

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

Secretaría: Señor Vizcaino Bris

Edicto

La Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, en el rollo 444/1986, Secretaría Señor Vizcaino Bris, referente al cumplimiento en España de la sentencia dictada en 3 de octubre de 1984 por el Juzgado municipal de Wuppertal (Alemania Federal), acordando el divorcio de doña Ana María Granda Martínez y don Horst Hans Terhardt, ha acordado citar por medio del presente a don Horst Hans Terhardt, contra quien se dirige el procedimiento y cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y procedimiento referenciado para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 23 de abril de 1986.—El Secretario.—2.955-3 (33924).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PEDRO GONZALO LOPEZ ROMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 443/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 20-1-1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 22-10-1984. Empresa: «Hellen Modas, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículo 33, E.T.—5.785-E (23486).

Que por don ANTONIO DIAZ SEGOVIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 445/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 11-12-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 27-3-1985. Empresa: «Futsa, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículo 33, E.T. Conciliación—5.784-E (23485).

Que por don JOSE ELVIRA VALDEZATE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 446/1986, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 30-1-1985. Empresa: «Prado Maars Sistema de Infecciones, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículos 33 y 56.4, E.T. (60).—5.783-E (23484).

Que por don BELARMINO CASTAÑO SANTIAGO se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo, bajo el número 447/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 13-2-1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 5-12-1984. Empresa: «Panificadora Almenara, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículos 33 y 56.4 (60).—5.782-E (23483).

Que por doña SOLEDAD GUTIERREZ GÓMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 457/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 16-12-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 6-12-1984. Empresa: Laboratorios Unión Farmacológica, sobre indemnización artículo 33, E.T. Retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto—5.775-E (23476).

Que por don CIPRIANO PEDRO VALLEJO HERRANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 458/1986, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 6-5-1985. Empresa: «Transportes Unidos de Madrid», sobre indemnización artículos 33 y 56.4, E.T. (60).—5.774-E (23475).

Que por doña MARIA DEL CARMEN GIL APARICIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 465/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 16-1-1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 1-10-1984. Empresa: «Transformaciones Alcobendas, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículo 33, E.T. Retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.—5.770-E (23471).

Que por don ANGEL ZAFRA SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 474/1986, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 13-3-1985. Empresa: «Liras y Heras, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículos 33 y 56.4, E.T. (60).—5.767-E (23468).

Que por don GREGORIO ZAFRA SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 475/1986, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 6-5-1985. Empresa: «Liras y Heras, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículos 33 y 56.4, E.T. (60).—5.766-E (23467).

Que por don EMILIO ALONSO CARABELLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 527/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 18-2-1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 13-3-1985. Empresa: Antonio Gutiérrez Lobo, sobre indemnización artículo 33, E.T. Retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.—5.759-E (23460).

Que por don EMILIO ALONSO CARABELLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 528/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 18-2-1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 24-5-1985. Empresa: Antonio Gutiérrez Lobo, sobre indemnización artículo 33, E.T. Expediente 850/85-2.—5.758-E (23459).

Que por don ALONSO ALONSO CARABELLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 529/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 18-2-1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 24-5-1985. Empresa: Antonio Gutiérrez Lobo, sobre indemnización artículo 33, E.T. Expediente 850/85-3.—5.757-E (23458).

Que por doña MARIA JESUS GONZALEZ VALLE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 530/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 18-2-1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 25-4-1985. Empresa: «Frimu, Sociedad Limitada», sobre indemnización artículo 33, E.T.—5.756-E (23457).

Que por don ALONSO GALLARDO AGUILAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 531/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 18-2-1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 29-4-1985. Expediente 1.342/1985, sobre indemnización artículo 33, E.T.—5.755-E (23456).

Que por don JOSE ANGEL PERONA ESTESO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 532/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 18-2-1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 6-5-1985. Empresa: «Hispano Electrónica» y otros, sobre indemnización artículo 33, E.T.—5.754-E (23455).

Que por doña MARIA PILAR CORREAS AGUILERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 533/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 18-2-1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 6-5-1985. Empresa: «Hispano Electrónica, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículo 33, E.T.—5.753-E (23454).

Que por don RUFINO JIMENEZ MENDIETA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 534/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 16-12-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 6-2-1985. Empresa: «Inmade, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículo 33, E.T. Ley 32/1984, de 2 de agosto, retroactividad.—5.752-E (23453).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 22 de marzo de 1986.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Francisco Luque Girón, contra la Empresa demandada Milagros Bernés Macho y Cipriano Guerrero Terán, domiciliada en Prat de Llobregat, avenida Canal, número 195, en autos número 1.329/1984, ejecución 397/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes enorgados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Subasta de cinco fincas distribuidas en lotes:

- Número 1.—Fisca número 12.676, ático, primero, 3.150.000 pesetas.
 - Número 2.—Fisca número 9.912, local bajos, primero, 8.900.000 pesetas.
 - Número 3.—Fisca número 9.913, local bajos, segundo, 8.400.000 pesetas.
 - Número 4.—Fisca número 9.914, local bajos, primero, 7.900.000 pesetas.
 - Número 5.—Fisca número 9.915, local bajos, segundo, 6.000.000 de pesetas.
- Cuya descripción consta en autos.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 34.350.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, número 15, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 25 de junio, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 21 de julio, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas desde su anuncio y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero

mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.428 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

CPS

Barcelona, 29 de abril de 1986.—El Secretario.—8.050-E (34983).

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 32.943-57/1984, ejecución número 144/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Enrique Sánchez Bruscas y otros contra la Empresa «Martínez Medina, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes relacionados en hojas adjuntas correspondientes a los lotes 4.º y 5.º

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Carcer, número 36, en Valencia, en primera subasta, el día 25 de junio, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 2 de julio, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 8 de julio, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en calle Ausias March, número 10, Valencia, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lote cuarto:

1. Cuatro muebles metálicos para oficinas, modelo referencia C-6, de 94 por 106 centímetros, contruidos en chapa de acero, pintados de color negro, tipo «Epoxy», con tres archivadores cada uno, 216.000 pesetas.
2. Mesa circular de 120 centímetros de diámetro, constituida por base metálica y tapa de mármol, 103.600 pesetas.
3. Un sillón giratorio, modelo «Box», con pie de aluminio y tapicería tipo O, calidad C, 41.580 pesetas.
4. Un sillón, modelo «Box», idéntico al anterior, 41.580 pesetas.
5. Dos sillas que forman un solo conjunto, mesa modelo «Bombay», construida en madera

lacada en negro, de 85 por 85 centímetros, con tapa de cristal parasol gris, 33.950 pesetas.

6. Siete armarios de puertas correderas, con cerradura y pies regulables, contruidos en chapa de acero, modelo A-2000, pintados en color negro, 277.340 pesetas.

7. Tres tapas de mesa, modelo «Graphis», de 160 por 80 centímetros, 33.360 pesetas.

8. Diez cajas de cuatro estantes metálicos, modelo 2000, color negro, de acero estampado, de 0,8 milímetros, 88.000 pesetas.

9. Dos tapas circulares de 150 centímetros de diámetro, modelo «Caceres», de palisandro de las Indias, 148.000 pesetas.

10. Una tapa de mesa, modelo «Caceres», construida en madera de Wenge (chapada), de 150 centímetros de diámetro, 65.000 pesetas.

11. Una tapa de mesa circular, modelo «Caceres», de 170 centímetros de diámetro, en madera chapada de palisandro de las Indias, 80.000 pesetas.

12. Quince tapas de mesa, modelo «Graphis», de madera aglomerada, chapada de estratificado, color «Savia», de 160 por 80 centímetros, 166.800 pesetas.

13. Dos tapas de mesa, modelo «Graphis», de 200 por 80 centímetros, rechapadas de estratificado, color «Savia», 30.880 pesetas.

14. Tres tapas de mesa, modelo «Graphis», de 140 por 60 centímetros, chapadas con estratificado, color «Savia», 27.360 pesetas.

15. Dos tapas de mesa, modelo «Graphis», de 200 por 80 centímetros, chapadas en maderas finas, 53.600 pesetas.

16. Tres tapas de mesa, modelo «Graphis», de 180 por 80 centímetros cuadrados, chapadas en maderas finas, 71.760 pesetas.

17. Seis armarios metálicos, modelo «Garden», de 140 por 90 por 47 centímetros, contruidos en chapa de acero de 0,8 milímetros, estampada, pintados con pintura de tipo «Epoxy», 175.500 pesetas.

18. Seis bases o pies de mesa de aluminio fundido, de cuatro brazos pintados en negro, 279.450 pesetas.

19. Cuatro bases de mesa de aluminio fundido, de dos brazos pintados en negro, 308.520 pesetas.

20. Diez bases de mesa, modelo «Caceres»/ construida en madera color «Wubing», 570.780 pesetas.

21. Dos tapas de mesa, ovaladas, de mármol, de 200 centímetros de longitud, 142.000 pesetas.

22. Diez tapas circulares de mármol de diversas medidas y variedades, 150.000 pesetas.

23. Catorce cajoneras de 2 y 3 cajones, contruidas en chapa de acero de 0,8 milímetros, pintadas con pinturas tipo «Epoxy», 284.480 pesetas.

24. Cuatro soportes angulares de tapa de mesa, contruidos en acero de 0,8 milímetros, de 47 por 71,5 centímetros, 25.200 pesetas.

25. Un conjunto formado por: Una mesa de consejo, modelo «T-210», de 240 por 120 centímetros, lacada en negro con pies de acero pulido, y seis butacas tapizadas en tejido (fibra acrílica), de color «Beige», 442.160 pesetas.

26. Un conjunto formado por: Una mesa, modelo «Bombay», de 130 centímetros, con tapa de cristal parasol, y un tresillo de tres plazas tapizado en gris mas dos butacones a juego 222.920 pesetas.

27. Un conjunto formado por: Una mesa ovalada con tapa de mármol negro; marquina apoyada sobre bases metálicas, de 200 centímetros de longitud, y tres butacas con ruedas, tapizadas en color azul, 307.250 pesetas.

28. Un conjunto formado por: Una mesa de consejo, modelo «Caceres», de 240 por 115 por 72 centímetros, con base o pies de madera pulimentada y tablero chapado en palisandro con cantoneras de acero, y dos butacas de madera tapizadas en cuero, 308.225 pesetas.

29. Un mueble, modelo «F-75», de cinco puertas, interiormente con cinco gavetas a izquierda y derecha, construido en madera cha-

pada de palisandro de las Indias. Sin lacar, 202.000 pesetas.

30. Un mueble, modelo «F-75», igual al anterior. Lacado, 222.000 pesetas.

31. Un mueble, modelo «R333-B», de 240 por 45 por 86 centímetros, con puertas y estantes interiores, cerradura y zócalo, en madera de Wenge, 236.000 pesetas.

32. Un conjunto formado por: Dos elementos rectangulares o tapas, modelo «Graphis», acoplados mediante cantonera angular y sus correspondientes pies, 104.000 pesetas.

33. Una mesa, modelo «MT», con dos cajoneras laterales, 134.480 pesetas.

34. 85 tableros aglomerado, de 3,66 por 1,83 metros por 30 milímetros de espesor, a 575 pesetas el metro cuadrado, 327.355 pesetas.

35. 32 tableros de aglomerado, de 3,66 por 1,83 metros por 25 milímetros de espesor, a 482 pesetas metro cuadrado, 103.307 pesetas.

36. 78 tableros de aglomerado, de 3,66 por 1,83 metros por 19 milímetros de espesor, a 368 pesetas metro cuadrado, 192.253 pesetas.

Total, 6.216.690 pesetas.

Lote quinto:

1. Una lijadora de bandas, marca «Heese-man», número 6601317, accionada por un electromotor (e. m.) de 60 CV de potencia. De accionamiento automático, mediante circuito hidráulico con electromotor de 0,75 CV de potencia, 1.950.000 pesetas.

2. Una línea continua de pulimentado, teñido y secado, consistente en una serie de máquinas interconectadas mecánicamente y constituidas por:

Una máquina lijadora cepilladora, marca «Fretelli Tonelli».

Mesa transportadora de rodillos autopropulsada.

Máquina tintadora de cortina automática.

Túnel de secado de 4,5 metros de longitud, con cadena de transporte mediante cangilones planos. Calefacción por aire caliente. Dotado de los elementos de control de temperatura y tiempo de permanencia.

Mesa transportadora de rodillos autopropulsada de 7,5 metros de longitud.

Máquina de imprimir o impresora automática.

Mesa transportadora de rodillos autopropulsada de 2,5 metros de longitud.

Máquina lacadora de cortina automática.

El valor del conjunto, 5.800.000 pesetas.

3. Un secadero o túnel de secado, marca «Hildebrand», de 18 metros de longitud, aproximadamente, de construcción metálica. Calefacción por aire caliente con regulador de caudal y temperatura automáticos. El transporte del material a secar se efectúa mediante una cadena de arrastre de vagonetas accionada por un motorreductor regulable de 1 CV de potencia, 3.600.000 pesetas.

4. Una lijadora de rodillos, marca «Castell», modelo «DVC», número 11262, de accionamiento automático, con púlpito de mando incorporado. Va dotada de 6 e. m. que en su conjunto aportan una potencia de trabajo de 4,4 kilowatts, 3.000.000 de pesetas.

5. Una lijadora de cantos, marca «Tagliabue», automática, dotada de seis bandas de lijado y transportadora de banda de velocidad regulable. El conjunto está accionado por 4 e. m. de 3 CV y 4 e. m. de 1 CV de potencia, respectivamente. El accionamiento automático se efectúa mediante circuito neumático, 3.100.000 pesetas.

6. Una esquadadora de tablero, marca «Perfilmatic», se trata de una esquadadora de doble efecto y accionamiento neumático, dotada de dos árboles verticales (tupi) delanteros e incesores y circulares en número de dos, posteriores. Avance automático mediante e. m. de 3 CV. La abertura máxima de trabajo es de 3 metros aproximadamente, 1.800.000 pesetas.

7. Una encoladora-retestadora de cantos, marca «Homage», de circuito neumático, con abertu-

tura máxima de trabajo de 2.400 milímetros asistida, por 20 e.m. El avance automático es accionado por un motorreductor de 5,5 kilowatts de potencia, 2.600.000 pesetas.

8. Una esquadadora, marca «Gabiani», de efecto múltiple, con accionamiento automático por circuito neumático, 900.000 pesetas.

9. Una prensa continua de tableros integrada por:

Encoladora de rodillos, marca «Sagremán».

Una mesa transportadora de discos autopropulsada.

Una prensa continua de 440 por 190 centímetros. Calefacción mediante aceite térmico termorregulado.

Una mesa transportadora-extractora autopropulsada.

Total: 3.100.000 pesetas

10. Una encoladora, descrita y valorada en el número 9.

11. Una lijadora-calibradora, marca «Bogesmdmarkiner», tipo «FFE-M 1050», número 408. Con apertura máxima de 1.050 milímetros de accionamiento y avance electromecánico, dotada de dos e. m. de 15 CV de potencia cada uno, 1.800.000 pesetas.

12. Una calibradora, marca «S-Cremo», con paso máximo de 1.900 milímetros. Automática (circuito neumático), accionada por un e. m. de 50 CV de potencia y de otro e. m. de 3 CV para avance, 3.200.000 pesetas.

13. Una cortadora-trocadora de tableros vertical, consistente en un bastidor guía de 5 por 2,5 metros sobre el que actúa un grupo motosierra con potencia de 2,35 kilowatts de desplazamiento automático mediante circuito neumático, 380.000 pesetas.

14. Una sierra circular múltiple, marca «Sozar», modelo «M30», número E9, con cuadro de control y mando incorporado, de accionamiento y avance electromecánico, 200.000 pesetas.

16. Una sierra de cinta, marca «Sagrera», de 1 metro de luz, accionada por un e. m. de 10 CV de potencia, 60.000 pesetas.

17. Una sierra de cinta igual a la anterior con 0,90 metros de luz, 60.000 pesetas.

18. Una troceadora de tableros, marca «Wandkin», de accionamiento hidráulico (VMax 6 metros por minuto), con e. m. de 3 CV de potencia, complementada por mesa de rodillos libres, 70.000 pesetas.

19. Una tupi, marca «Olcina», con e. m. de 3,5 CV, 30.000 pesetas.

20. Una tupi, marca «Ima», con mesa de posición variable y regulación angular, accionada por un e. m. de 3,5 CV, 100.000 pesetas.

21. Una máquina cepilladora moldurera, provista de siete árboles de trabajo, de accionamiento neumático, tres de arrastre mediante rodillos, asistida por nueve electromotores acoplados, 1.300.000 pesetas.

22. Una cepilladora con mesa de trabajo, de 250 por 50 centímetros, 40.000 pesetas

23. Una regruesadora manual con abertura máxima de 70 para 700 milímetros, 50.000 pesetas.

24. Una prensa hidráulica de platos calientes con doble circuito de aceite, caliente a baja presión e hidráulico a alta. Dotada de cinco platos de doble efecto, de 240 por 125 centímetros, 650.000 pesetas.

25. Una copiadora, marca «Wadkin», con convertidor de frecuencia y cabezal ajustable, 45.000 pesetas.

26. Una perforadora manual, sin marca, 20.000 pesetas.

27. Una perforadora, marca «Belestrini», de doble efecto, con accionamiento neumático y cuadro de control incorporado, 90.000 pesetas.

28. Una espigadora, marca «Belestrini», de doble efecto, accionamiento neumático y cuadro de control incorporado, 90.000 pesetas.

29. Una espigadora, marca «Elmap», de accionamiento hidráulico, 50.000 pesetas.

30. Una lijadora manual, con capacidad máxima de 2,5 metros y dotada de un e. m. de 5 CV. El ancho de la banda es de 100 milímetros, 30.000 pesetas.

31. Una perforadora múltiple, marca «Alberti Vittorio», de cuatro cabezales, de accionamiento hidráulico y emplazamiento manual, 100.000 pesetas.

32. Una máquina encoladora de lijas con esmeriladora incorporada y encoladora calefactada mediante resistencia óhmica, 15.000 pesetas.

33. Una chapadora de cantos, marca «Brandt», con e. m. incorporado de 3 CV de potencia, rodillo calefactado mediante aire caliente por resistencia óhmica, 40.000 pesetas.

34. Una lijadora de cantos de accionamiento manual, dotada de un e. m. de 2 CV de potencia y uno auxiliar de 0,5 CV, 15.000 pesetas.

35. Una sierra de cinta, marca «Centaur», de 70 centímetros de luz, accionada por un e. m. de 2 CV de potencia, 35.000 pesetas.

36. Un grupo compresor de aire, compuesto por:

Motor compresor con e. m. de 75 CV de potencia.

Calderín de unos 400 litros de capacidad. Presión de trabajo 8 kilogramos por centímetro cuadrado.

Cuadro de accionamiento y mando.

Total 750.000 pesetas.

37. Una juntadora o cosedora de chapa, marca «Kuper», de accionamiento eléctrico, preparada para utilizar hilo de teflón termoconvertido, 250.000 pesetas.

38. Una guillotina, marca «Dresan», de accionamiento hidráulico, con cuchilla oscilante y luz, de 250 centímetros, 650.000 pesetas.

Total 35.970.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 25 de abril de 1986.-8.110-E (35627).

VALLADOLID

Edicto

Don Enrique Miguez Alvarcellos, Magistrado de Trabajo número 1 de Valladolid y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se tramitan ejecuciones números 200/1985, 3/1986, 55/1986, 56/1986, 57/1986, 69/1986, 70/1986 y 71/1986 contenciosas, a instancia de Teodoro Gutiérrez Núñez y otros, contra «Hermengildo Mozo Sietam, Sociedad Anónima», sobre pago de 162.603.254 pesetas de principal más 31.415.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas. En dichas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble:

Nave industrial al pago de Arrumales o senda de las Ramariegas de Laguna de Duero y del terreno sobre el que está construida, compuesto de una planta y de 7.333.000 metros cuadrados y adosadas a la misma nave edificación que consta en el subsuelo de la finca y que ocupa una superficie de 295 metros cuadrados, planta baja para oficinas y servicios, que ocupa una superficie de 340 metros cuadrados. Esta edificación tiene entrada independiente de la nave a la que esta adosada y tiene entrada desde la propia nave embargada.

Se hace constar que el embargo se verificó el 28 de octubre de 1985 y el remate el 19 de diciembre de 1985, siendo efectuado en base a las escrituras públicas aportadas a autos y en especial la número 1.925/1983 de fecha 26 de mayo de 1983, no encontrándose inscrito en el Registro el bien embargado, según certificación del Registro número 3 de Valladolid.

Para el citado remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de esta Magistratura (plaza de Madrid, 4. quinto), se ha señalado el próximo día 20 de junio, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100

de la tasación, el día 27 de junio, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 87.996.000 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el inmueble, pudiéndose examinar en Magistratura los datos complementarios de la tasación.

Segunda.-La segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase la finca en alguna de las formas previstas por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta. Si se trata de la tercera subasta, servirá a estos efectos el tipo de la segunda.

Quinta.-Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Magistratura el importe del 20 por 100 del valor del bien tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta corriente número 820-6 del Banco Herrero, Oficina Principal, calle Gamazo, número 1, Valladolid. Los pliegos se abrirán en el acto del remate. Si el oferente de la mejor postura no hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación y de no aceptarla perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.-Los datos de dominio del inmueble están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con dicha titulación y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.-Los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes.

Dado en Valladolid a 5 de mayo de 1986.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-8.443-E (36763).

VIGO

Edicto

Don José Luis Suárez Gutiérrez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Vigo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 2.413/1984, ejecución número 249/1984, a instancia de Esperanza Argibay Alvarez y otros, contra la demandada «Elementos de Confección, Sociedad Anónima», sobre rescisión de contrato, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 50.341.300 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Puerta del Sol, número 10, tercero, Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 17 de junio de 1986; en segunda, 8 de julio de 1986; en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 29 de julio de 1986, señalándose como hora de celebración de todas ellas las once horas de sus respecti-

vas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.-Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor, librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número tercero de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 Ley Enjuiciamiento Civil).

Séptima.-Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en El Goxal, sin número, Bembrive y en Freixes-Bembrive, Vigo, siendo el depositario judicial las demandantes, con domicilio en Freixes-Bembrive y/o Doctor Cadaval, número 2, Vigo.

Relación de los bienes objeto de subasta

Relación en fotocopias adjuntas.-Se hace saber asimismo que sobre el bien inmueble, los autos y la certificación de cargas y gravámenes expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación:

1. Un ordenador «DDC 330 LITTON» con impresora, pantalla y unidad de discos. Valorado en: 240.000 pesetas.
2. Un aparato de aire acondicionado «FABRELEC», número AC 8024 R. Valorado en: 40.000 pesetas.
3. Un armario metálico de cuatro puertas, doble, con estantes. Valorado en: 10.000 pesetas.
4. Una mesa de metal, de oficina, 80 x 1,50, cajones a la derecha. Valorada en: 8.000 pesetas.
5. Un armario de seguridad «Fichet», blindado, dos puertas. Valorado en: 250.000 pesetas.
6. Dos mesas de metal, de oficina, con cajones a la derecha, 1,50 x 80. Valoradas en: 10.000 pesetas.
7. Una mesa de oficina idéntica a las anteriores. Valorada en 5.000 pesetas.
8. Tres ficheros metálicos «Serafor», con cuatro cajones. Valorados en: 15.000 pesetas.
9. Una mesa metal, de oficina, con cajones a la derecha, 1,50 x 80. Valorada en: 7.000 pesetas.
10. Dos ficheros portátiles con carro y tapa superior. Valorados en: 12.000 pesetas.
11. Un armario metal, con dos puertas correderas y cinco estantes. Valorado en: 7.000 pesetas.
12. Tres estanterías metal con ocho baldas de 1,20 x 0,50. Valoradas en: 18.000 pesetas.
13. Dos cajas fuertes de empoirar «Depritu», de 0,50 x 0,70. Valoradas en: 50.000 pesetas.
14. Cinco armarios metal de dos puertas de librillo, cinco estantes. Valorados en: 63.000 pesetas.
15. Un mueble librería color caoba, 2,50 x 1,90, con vidriera, cajonera y baldas. Valorado en: 20.000 pesetas.
16. Una mesa de despacho, madera a juego, tres cajones a cada lado. Valorada en: 12.000 pesetas.
17. Un fichero metálico «Strafor», con cuatro cajones. Valorado en: 6.000 pesetas.
18. Un armario metálico de dos puertas y cinco baldas, 1,90 x 1,00. Valorado en: 8.000 pesetas.
19. Un mueble de metal de dos puertas y cristal central. Valorado en: 10.000 pesetas.
20. Una mesa metálica, parte superior de formica, cinco cajones laterales. Valorada en: 7.000 pesetas.
21. Una mesa metálica, parte superior de formica, cuatro cajones laterales. Valorada en: 7.000 pesetas.
22. Una estufa de gas butano, catalítica «Fam». Valorada en: 6.000 pesetas.
23. Un armario metálico «Strafor», dos puertas de librillo y tres baldas. Valorado en: 6.000 pesetas.
24. Diez estanterías desmontables de 1,80 x 1,20, con tres baldas C/U. Valoradas en: 45.000 pesetas.
25. Dos archivadores portátiles con ruedas y tapa superior IMO. Valorados en: 12.000 pesetas.
26. Una maquina cortadora «I. Riba», número 266, sin motor eléctrico. Valorada en: 6.000 pesetas.
27. Una maquina enrolladora «SIK», número 572, sin motor de transmisión. Valorada en: 5.000 pesetas.
28. Una etiquetadora manual «Giroativa S/72», número 6.055. Valorada en: 4.000 pesetas.
29. Una planchadora «Celso Latic» de vapor, número 2.314. Valorada en: 130.000 pesetas.
30. Una planchadora «Celso Latic» de vapor, número (sin referencia). Valorada en: 120.000 pesetas.
31. Una planchadora «Celso Latic» de vapor, número 2.002, tipo MC 14. Valorada en: 130.000 pesetas.
32. Una planchadora «Celso Latic» de vapor, número 2.074, tipo P6 WD. Valorada en: 130.000 pesetas.
33. Una planchadora «Celso Latic» de vapor, número 2.651, tipo PV 72 W. Valorada en 120.000 pesetas.

34. Una planchadora «Celsio Latic» de vapor, número 1.634, tipo UV 80. Valorada en 120.000 pesetas.
35. Una planchadora «Celsio Latic» de vapor, número 1.636 R, tipo PV 72. Valorada en: 120.000 pesetas.
36. Cuatro distribuidores de aire caliente «Chiloveg Galicia» aereas. Valorados en 20.000 pesetas.
37. Una máquina vueive cuellos «Erwo», tipo 130, número 143, Swden. Valorada en: 15.000 pesetas.
- 38, 39 y 40. Un cuadro eléctrico de distribución en la nave principal, consta de: Tres contenedores de consumo, seis interruptores generales, veinticuatro diferenciales magnetotérmicos (Ramón Rodríguez). Valorado en 35.000 pesetas.
41. Seis bobinas de condensadores «Fribourg GMPA», 380 V, 7,6 A, 30 Hz. Valoradas en: 20.000 pesetas.
42. Una maquina embolsadora de prendas «Arpac», número 126. Valorada en: 18.000 pesetas.
43. Tres maquinas plegadoras «Wotan», sin número, mecánicas. Valoradas en: 37.000 pesetas.
44. Ciento cuatro estanterías ranuradas con baldas de 1,20 x 0,60. Valoradas en 130.000 pesetas.
45. Un furgon «Mercedes 405 D», PO 1877C, con los vidrios rotos. Valorado en: 40.000 pesetas.
46. Una furgoneta «Citroen AK 400», PO 4010 D, vidrios idem, sin ruedas. Valorada en: 100.000 pesetas.
47. Un armario metal con puertas de librillo y cinco baldas. Valorado en: 6.000 pesetas.
48. Una grapadora mecánica deteriorada «Agram». Valorada en 2.000 pesetas.
49. Varios portahilos en estantes C/ 480 con ruedas. Valorado en: 9.000 pesetas.
50. Una motobomba «Padova Vema», tipo 7020, 220 V para aguas sanitarias. Valorada en: 15.000 pesetas.
51. Siete rollos de bolas plástico «Arpac», 45 x 80, 1.000 metros. Valorados en: 35.000 pesetas.
52. ~~Un bidón conteniendo~~ aproximadamente, 20 litros de quitamanchas. Valorado en: 6.000 pesetas.
53. Cuatro cajas metacrilato de contadores BIC. Valoradas en: 4.000 pesetas.
54. Tres contadores trifásicos activa, número 9246107-1103593-0481463, deteriorados. Valorados en: 2.000 pesetas.
55. Un contador reactiva «AEG», número 2999351, idem. Valorado en: 500 pesetas.
56. Un interruptor general de entrada «S 22 C METRON», 160 A, 660 V, idem. Valorado en: 600 pesetas.
57. Tres bases portafusibles «LJS NHU», sin fusibles. Valoradas en: 9.000 pesetas.
58. Tres bases portafusibles «NHU 60», 100 A, sin fusibles. Valoradas en: 9.000 pesetas.
59. Cincuenta y cinco taquillas vestuario personal, metal. Valoradas en: 77.500 pesetas.
60. Dieciséis taquillas vestuario personal, metal. Valoradas en: 8.000 pesetas.
61. Cuatrocientos metros, aproximadamente, de tubería galvanizada de 1/2". Valorados en: 20.000 pesetas.
62. Quinientos metros, aproximadamente, de estructuras metálicas en longitudes de 1,25 metros y formando en su mayoría mesas de trabajo de diversas medidas y tamaños, con tableros aglomerados de 2 de diametro en su parte superior. Valorados en: 75.000 pesetas.
63. Dos mesas de plancha de construcción propia, con conducciones de aire comprimido, de 1 x 0,50 metros. Valoradas en: 6.000 pesetas.
64. Un banco de trabajo metalico de taller «ACLSA ECO». Valorado en: 8.000 pesetas. Taller de mantenimiento:
65. Un cuadro de herramientas desprovisto de ellas «ACLSA ECO». Valorado en: 5.000 pesetas.
66. Un compresor de aire «ABC», doble cabeza, 8 kilogramos por centimetro cuadrado,

número 197748, modelo VG 7 PC, 1 fase, 6 Atms, 600 r.p.m., 10 HP, ALM 170, 380 V, contador de 45 A. Valorado en: 190.000 pesetas.

67. Un generador de vapor «GT BROLA», de 16 kilogramos por centimetro cuadrado, tipo neotubular, número A5.15, fecha de fabricación 19 de septiembre de 1969. Motor quemador 50 Hz. 220-380 V, 400 W, 2,5 A, 2.800 r.p.m., tipo MK 0032. Valorado en: 170.000 pesetas.
68. Un tanque de alimentación de agua al generador, con bomba de circulación de agua «Rocas», 220 V, número 2804768. Valorado en: 18.000 pesetas.
69. Ciento sesenta y seis baldas metálicas de estantería de 1 x 0,50. Valorado en: 33.200 pesetas.
70. Dieciséis sillas de madera con pedestal metálico, giratorias. Valoradas en: 4.000 pesetas.
71. Cuatro bobinas de 50 kilogramos en rollo de papel de 110 centímetros de ancho, gramaje por metro cuadrado de 18. Valoradas en: 19.000 pesetas.

Bienes vistos en el domicilio de Julia Oliveira Gómez:

72. Una calculadora «Toshiba», BC 1232 PV. Valorada en: 12.000 pesetas.
73. Una calculadora «Monroe», 1330-1320. Valorada en: 12.000 pesetas.
74. Una calculadora «Monroe», 1330-1320. Valorada en: 12.000 pesetas.
75. Una maquina de coser «Refrey», 922/300, número 4203468. Valorada en: 174.000 pesetas.
76. Una maquina de coser «Refrey», 922/300, número 4500150. Valorada en: 175.000 pesetas.
77. Una maquina de coser «Refrey», 922/300, número 5001671. Valorada en 160.000 pesetas.

Nave industrial.—Inscripción: Libro 375 de Vigo, sección segunda, folio 37 y el mismo vuelto, finca 24.806, inscripciones primera y segunda.

Descripción: Nave de una sola planta excepto la parte frontal donde se ubican las oficinas y sus servicios complementarios, consta de planta baja y piso primero. Ocupa una superficie de 810 metros cuadrados y se emplaza en el terreno nombrado de S. Cipriano, barrio de Gestosos, parroquia de San Cibriano, municipio de Vigo. Forma una sola finca con una superficie de 6.036 metros cuadrados.

Características: Está construida de ladrillo de fabrica revestido, la cubierta descansa sobre vigas y cerchas de hormigón prefabricado. Dispone de los servicios de aguas, tanto sanitarias como residuales, instalación de alumbrado a 220 V y fuerza a 380 V, con instalación protegida conforme a las normas. Así mismo, tiene una red interior de aire comprimido y vapor, que procede de generadores propios, y distribuidas de forma aérea por todo el interior del recinto fabril, la última de éstas está aislada térmicamente.

La zona de oficinas está en la cabecera sur de la nave, teniendo en cuenta que ésta se ubica en sentido norte sur.

En el interior de la zona denominada como «industrial» se encuentran los vestuarios de personal, comedor y zona de trabajo.

La fabrica está rodeada de un vial de 2,5 metros de ancho en todo su perímetro, formado por terreno apisonado sin revestir, éste permite el acceso de vehiculos ligeros a toda la instalación.

Los cerramientos interiores son de fabrica de ladrillo revestido y pintado, en la parte alta se completa con la carpintería de las zonas traslúcidas.

Valoración total del terreno y de la construcción: 42.600.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Suárez Gutiérrez.—El Secretario.—8.428-E (36749).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 253 de 1984, de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de «Sociedad de Financiación de Ventas a Plazo, Sociedad Anónima», contra don Miguel Simón Núñez, vecino de Albacete, en Autovía, número 2, polígono Campollano, se ha acordado, por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y plazo de veinte días, los bienes embargados a dicho deudor que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 23 de junio de 1986; la segunda, en su caso, el día 23 de julio del mismo año, y la tercera, el día 23 de septiembre de igual año, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, y para la segunda, el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en el establecimiento publico designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Los títulos de propiedad y la certificación del Registro que acredita el estado de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Inmueble objeto de subasta

Parcela número 1-23 del polígono industrial «Campollano», a la derecha de la carretera de Albacete a Madrid, con una superficie de 1.519 metros 43 decímetros cuadrados. En el interior de la parcela existe un edificio destinado a la industria del mármol. En su planta baja está destinado a taller, almacén exposición, oficinas, servicio y vestíbulo, con una superficie de 559,54 metros cuadrados. Encima existe una entrepalata destinada a vivienda del guarda con una superficie de 127 metros cuadrados. La nave posee cubierta de fibrocemento, piso de cemento y estructura de hierro.

Valorada en 14.650.000 pesetas.

Albacete, 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—3.134-3 (36189).

ALMERIA

Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 572/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don

Angel Vizeaino Martínez, en nombre y representación del «Banco de Andalucía. Sociedad Anónima», frente a don Sebastian López Ocaña y doña Concepción Castro Rubira, mayores de edad, casados, vecinos de Almería y con domicilio en pasaje de San Luis, número 10, piso 11, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de junio de 1986, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 21 de octubre de 1986, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. También se ha señalado para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 11 de diciembre de 1986, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de títulos con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

Tractor oruga, «Masey Ferguson-44 HP». Valorado en 450.000 pesetas.
Tractor oruga, «Lamborghini-64 HP». Valorado en 500.000 pesetas.
Motocultor, «Agría-18 HP». Valorado en 375.000 pesetas.
Grupo electrogeno, «Ditter-66 HP». Valorado en 120.000 pesetas.
Seis aperos de labranza completos. Valorados en 110.000 pesetas.

Urbana.—Caseta de baño interior, número 9 de los elementos individuales del edificio «Playmar», bloque «Levante», situado en la calle Costa del Sol, de esta capital, en la planta semisótano.

Tiene una superficie de 2 metros 53 decímetros cuadrados.
Inscrita al tomo 993, libro 364, folio 162, finca número 10.318-N.
Valorada en 50.000 pesetas.

Urbana.—Una veinteaava parte indivisa del local comercial, número 48, fe de los elementos individuales de la planta semisótano, del edificio «Playmar», bloque «Levante», situado en la calle Costa del Sol, de esta ciudad.

Tiene una superficie construida de 295 metros 60 decímetros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 629, libro 38, folio 245, finca número 10.396.

Valorada en 200.000 pesetas.

Urbana.—Piso en la planta cuarta alta, letra E, número 72 de los elementos individuales del edificio «Playmar», bloque de «Levante», en la calle Costa del Sol, de esta ciudad.

Tiene una superficie de 105 metros 64 decímetros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 993, libro 364, folio 158, finca número 10.444-N.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Rústica.—Casa-cortijo en el sitio de la Sierra, término de Lucainena de las Torres.

La casa-cortijo mide de frente 9 metros 144 milímetros y de fondo 6 metros 687 milímetros, más 57 hectáreas 1 área 69 centiáreas de tierra de labor y monte.

Inscrita al tomo 94, libro 56, folio 186, finca número 5.229.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—3.136-3 (36171).

AZPEITIA

Edicto

Dona Inmaculada Garate Zubizarreta, Juez de Primera Instancia, e Instrucción del partido de Azpeitia.

Hago saber: Que a las once horas de los días 25 de junio, 24 de julio y 4 de septiembre tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 249/1981, promovidos por doña Severiana Elosua Aranaiz contra don Ramon Ansola Iriondo y comunidad de bienes hermanos Ansola Iriondo, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la primera, segunda y tercera subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera subasta; las que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja de 25 por 100 de la tasación, en la segunda subasta, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse los remates en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Casa palacio, denominada «Vaimar», sita en el término municipal de Deba. Mide una superficie de 530,19 metros cuadrados. Consta de planta baja y tres pisos altos, linda. Este o frente, con la calle Astillero, por oeste o espalda, con carretera que de Deba se dirige a Eibar, llamada calle Arrabal de Páxpe, norte, con el edificio «Ansola», número 65, y por el sur, con el también edificio

«Ansola», número 76, valorado en 10.603.800 pesetas.

Dado en Azpeitia a 3 de abril de 1986.—La Juez, Inmaculada Garate Zubizarreta.—El Secretario.—1.865-D (36598).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.641/1984, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Promociones e Inversiones Sagrera, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 26 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 75 por 100 de la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Entidad número treinta y dos.—Piso séptimo puerta tercera, escalera A, de la casa sita en Barcelona, calle Palencia, números 27-29, esquina calle Felipe II, con una superficie de 83,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.785, libro 252, sección tercera, folio 68, finca 22.175, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.400.000 pesetas.

Segundo lote: Entidad número cuarenta y dos.—Piso segundo puerta primera, escalera B, de la casa sita en Barcelona, calle Palencia, números 27-29, esquina calle Felipe II, con una superficie de 71,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.785, libro 252, sección tercera, folio 88, finca 22.195.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.350-C (34941).

★

Don Jose Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 270/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

don Jaime Durban Minguell, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por Jesús Adolfo Blanco López, por provisto de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta, en dos lotes, de las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 1 de julio, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote: Entidad número uno.—Local comercial, única puerta situada en la planta baja del edificio radicado en esta ciudad, calle Villarroi, número 43. Abre dos puertas a la calle; se compone de tienda, trastienda, trastero, altillo y servicios sanitarios, bajo un patio. Ocupa una superficie de 364 metros 83 decímetros cuadrados. Cuota de participación 21,175. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.143, libro 115 de la sección 4.ª, folio 2, finca número 3.379, inscripción segunda. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa del departamento número 1, local de negocio, tienda única, sita en la planta baja o primera, de la casa número 41 de la calle Villarroi, de esta ciudad. Forma una sola nave que ocupa la totalidad de la planta baja, con excepción del espacio destinado a zaguán y hueco de la escalera, a los que rodea, y el primero de los cuales abre una puerta. Mide una superficie aproximada de 368 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.144, libro 118, sección 4.ª, folio 4, finca número 3.540, inscripción sexta. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—7.349-C (34940).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.341/1985 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador Jaime Durban Minguell, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Promotora Inmobiliaria Lasser, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Piso sexto, puerta primera, apartamento, en la séptima planta alta de la casa número 51 de la calle Rosellón de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.484, libro 1.021, sección segunda, folio 241, finca número 53.820, inscripción segunda. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 27 de junio del corriente año, a las diez cuarenta y cinco, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.128-A (33967).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 623/1985-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Antoliano Lahiguera Frias y doña María Lahiguera Zomeño, he acordado por providencia de fecha 2 de abril actual, la celebración de primera pública subasta el día 17 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La actora litiga de pobre.

Finca objeto de subasta

Finca número 30.292 de la calle Juan Guell, número 103, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.429, folio 242, libro 627 sección de Sans, finca número 30.292, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.133-A (33972).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 624/1985-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Ramón Morera Ibañez y doña María Llorens Barbara, he acordado por providencia de fecha 4 de abril actual la celebración de segunda pública subasta el día 29 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en

Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 7.723 de la calle Montsiá, del sector Las Planas, de la localidad de Olesa de Montserrat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.635, folio 35, libro 144 de Olesa de Montserrat, finca número 7.723, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Se procede a la subasta por el tipo de valoración con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.107-A (33947).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/1985-2.º, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Josefa Pujol Torrellas, he acordado por providencia de fecha 4 de abril actual la celebración de segunda pública subasta el día 8 de julio a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3.323 de la calle-carretera de Manresa, números 3-5-7, puerta segunda, de planta quinta, escalera B, edificio Apolo, de la localidad de Solsona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 513, folio 212, libro 56, finca número 3.323, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Se procede a la práctica de la subasta con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.106-A (33946).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra voluntaria número 361/1986, de «Címar, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, ronda de San Pedro, 19-21, en el que se ha dictado auto de esta fecha, declarando en estado legal de quiebra voluntaria a la referida Entidad, habiéndose tenido por vencidas las deudas pendientes de la misma, y nombrándose Comisario a don José Pont Ollé y Depositario-Administrador a don Arturo Codina Serra. Y se previene que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la citada quebrada, debiendo verificarlo ahora al señor Depositario y después a los señores Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados en su obligación y previniendo también a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que

hagan manifestación de ellas con nota que entregaran al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a 10 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-2.944-3 (33914).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 239/1985 C de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Blanco Mendez, representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra don Santiago Vidal Puig, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, 2.500.000 pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 30 de junio de 1986, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes. El remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo; y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 24-26, de la calle Entenza, escalera derecha, ático segunda, de Barcelona. De superficie 92 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, al tomo 809, folio 174, libro 539, sección 2.ª, finca número 24.991, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 11 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.348-C (34939).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.035/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Silvia Valenciano Pardo y don Juan Carlos Martín Campos, por proveído de esta día, se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, señalándose para el remate el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta tercera, en la segunda planta alta de la casa sita en la calle Mayor, número 109, urbanización «El Castillo», de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 73,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 463, libro 213 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 169, finca 23.286, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.520.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin Fernández.-4.113-A (33953).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.242/1983-A se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Gramunt y dirigido contra «Empresa Constructora Grau Mumbriu, Sociedad Anónima» y don Mario Grau Mumbriu, en reclamación de la suma de 4.250.151 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados en dicha demanda y que luego se especificaran. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Passeig de Lluís Companys, número 1-3, planta 3.ª de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de junio, para la segunda el día 22 de julio y para la tercera el día 19 de septiembre, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como, parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas de que se trata

Finca número 1. Rústica. Tierra yerma, olivar y pinar, sita en el territorio de Tarariu, del término de Palafrugell, de cabida 16.370 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal II, al tomo 1.820, libro 218 de Palafrugell, folio 5.ª, finca número 9.150. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Finca número 2. Urbana. Local en planta baja, de la casa con frente a la calle Canet, señalada de números 25 y 27, de superficie 184 metros 55 decímetros cuadrados. Lindando por frente, considerando tal el viento de la calle Canet, o sea, sur, con dicha calle, donde abre puerta de entrada y parte con escalera y servicios comunes; derecha, entrando, con Dolores Jambro o sus sucesores; espalda, Madrona Pelegrí y Pablo Not, o sus sucesores; izquierda, José Oliver, o sus sucesores, y parte de vestibulo de entrada, caja de escalera y servicios comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8-I de Barcelona, al tomo 1.435 del archivo, libro 447 de Sarriá, folio 49, finca número 20.079, inscripción primera. Se valora el 75 por 100 de la finca descrita, valor de venta perteneciente al demandado don Mario Grau Mumbriu en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-7.351-C (34925).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.036/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Florencio Crusat Fanes, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días, y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, piso segundo de la casa número 3, de la calle Francisco Viñas, de la Villa de Moya; de superficie de 154 metros cuadrados mas 27 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 1.182, libro 48 de Moya, folio 183 vuelto, finca 1.807, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 6.400.000 pesetas con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin Fernández.-4.114-A (33954).

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 769/1985-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra don José María Alonso Rodríguez-Agudo, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 15 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo segundo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5 de la calle Pablo Sáez de Barés, 5, y Jose Ixart, 6, piso entresuelo, segunda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.012, folio 98, libro 1.012 de Gracia, finca número 49.214, inscripción primera, valorada en la cantidad de 4.700.000 pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—4.100-A (33940).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 612/1985-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando al amparo de justicia gratuita, contra don Miguel Ortega Vinuesa y doña Carmen Almirón Laredo, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 2 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo para la segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 21 de la plaza Gatassa, 7, piso ático segunda, extremo oeste, escalera A, de la localidad de Mataró, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.781, folio 49, libro 625, finca número 29.637, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—4.099-A (33939).

Don Jose Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 729/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza y viene representada por don Luis María Mundet Sugranes, contra las fincas que se diran, especialmente hipotecadas por «Karnak, Sociedad Anónima», por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de las referidas fincas, en lotes separados, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 29 de septiembre a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. Registral número 36.058, Departamento número 3. Local comercial puerta 3 de la planta baja, de la casa señalada con el número 139 de la calle Doctor Sampons, de Barcelona, con una nave y aseó y 81 metros 54 decímetros cuadrados útiles. Linda: Locales comerciales puertas 3 y 4 de la misma planta; sur, calle doctor Sampons por donde tiene sus entradas; este, local comercial puerta 3 de igual planta; y oeste, vestíbulo del edificio.

Tiene una cuota de 1 entero 20 centésimas por 100 de participación en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.815, libro 402, sección segunda, folio 95, finca 36.058, inscripción primera. Valorada en 2.888.000 pesetas.

Segundo lote. Registral número 36.064, Departamento número 6. Local comercial puerta 5 de la planta baja, de la casa señalada con el número 139 de la calle Doctor Sampons, de Barcelona, con una nave y aseó y 235 metros 55 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte, finca de Cooperativa de Viviendas de la Inmaculada Concepción y escalera de acceso a la planta sótano; sur, locales comerciales puertas 1 y 4 de la misma planta; caja de escalera y rampa de acceso al sótano; este, calle José Soldevila, por donde tiene sus entradas; y oeste, finca número 1, de igual procedencia.

Tiene una cuota de 3 enteros 48 centésimas por 100 de participación en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.815, libro 402, sección segunda, folio 101, finca 36.064, inscripción primera. Valorada en la suma de 8.376.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Jose Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.134-A (33973).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.249-1983/2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Lerquem, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 30 de junio a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos

que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél; y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 26 de la calle Igualdad, números 1 al 5, escalera 1, piso ático C, de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 1.037, folio 35, libro 79, sección 4.ª, finca número 8.945, inscripción segunda. Superficie 59 metros 65 decímetros cuadrados. Valorada en la cantidad de 2.560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—3.045-3 (34952).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 921/1985-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra don José Molina Martín y doña María Carmen Vila Domínguez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 21 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8 de la calle Maresme, 18, piso tercero, segunda, de la localidad de Terrassa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.841, folio 118, libro 819 de la sección segunda, finca número 36.427, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez en funciones, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—4.101-A (33941).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el Procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192/1985-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Promotora Tein, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 26

de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones preventivas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquel, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como basta la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Casa torre sita en la parcela sexta de la manzana de la calle Santa Teresa y avenida Francisco Margenat, de la localidad de Sant Cugat del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 819, folio 156, libro 414 de Sant Cugat del Vallés, finca número 23.360, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Casa torre sita en la parcela séptima en el interior de la manzana de calle Santa Teresa y avenida Francisco Margenat, de Sant Cugat del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 819, libro 414 de Sant Cugat del Vallés, folio 159, finca número 23.362, inscripción cuarta. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Casa torre sita en la parcela octava en la manzana de calle Santa Teresa y avenida Francisco Margenat, de Sant Cugat del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 819, libro 414 de Sant Cugat del Vallés, folio 162, finca 23.364, inscripción cuarta. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1986.-El Juez, Agustín Ferrer Barriados.-El Secretario.-4.103-A (33943).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 357/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Flavia, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta, para el próximo día 24 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores.

Primero.-Que el tipo de subasta es del 75 por 100 de su valoración, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas ante-

riores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número cuatro: Piso primero puerta segunda, bloque P, sito en Viladecans, avenida Rourada, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, al tomo 670, libro 198, folio 126, finca número 18.138.

Valorada en 4.280.000 pesetas.

Entidad número siete: Piso segundo puerta primera, bloque P, sito en Viladecans, avenida Rourada, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 3, al tomo 670, libro 198, folio 132, finca 18.144.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Entidad número veinticinco: Piso séptimo puerta segunda, de la finca antes referida. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, al tomo 670, libro 198, folio 174, finca número 18.186.

Valorada en 4.150.000 pesetas.

Entidad número treinta: Piso séptimo puerta cuarta, de la referida finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, al tomo 670, libro 198, folio 178, finca número 18.190.

Valorada en 4.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.120-A (33960).

★

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/1986, tercera, a instancias del Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobreza, contra «Promociones Inmobiliarias Ferrán, Sociedad Anónima», por cuantía de 1.947.209 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 2 de julio de 1986, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 3.300.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Fincas objeto de subasta:

Departamento, piso segundo, cuarta, del inmueble sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Beethoven, 13, de 73 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 788, libro 661, sección Santa Coloma de Gramanet, folio 183, finca 48.896, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-4.112-A (33952).

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 644/1985-3.ª instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Olot Futur, Sociedad Anónima», por cuantía de 3.797.928 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 2 de julio de 1986, a las once treinta horas.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 6.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 1. Local comercial primero en la planta baja del edificio denominado Massina, en la calle San José de Calasanz, número 2-A, de Olot. De superficie construida 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 900, libro 274 de Olot, folio 112, finca número 12.021, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-4.109-A (33949).

★

Don German Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 744/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra Paulino Grimaldo Vazquez, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 4 de julio próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 51, del edificio denominado Horizont-2, sito en término de Santa Susana, paraje denominado Pla de Pineda, que es una vivienda de superficie 73,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 696, libro 21 de Santa Susana, folio 187, finca número 1.748, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Salie a subasta dicha finca con una rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Juan Mariné Sabe.—4.097-A (33937).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 462/1985-3.ª, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Cyasa, Sociedad Anónima», por cuantía de 13.424.228 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 2 de julio de 1986, a las doce horas.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma que aparece en cada finca que se subasta, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Finca objeto de subasta que salen en lotes separados:

1. Entidad número 30. Departamento puerta segunda de la planta o nivel seis, de la escalera A, de la casa sita en esta ciudad, barnada de Sarriá, con frente al paseo de la Reina Elisenda de Montcada, en la que está señalada con los números 9 y 11, y a las calles de la Duquesa de Orleans, en la que le corresponden los números 34 y 36, y de Carmen Karr, en la que tiene los números 2 y 4, con acceso por el paseo de la Reina Elisenda de Montcada. Linda al frente, con el rellano de la escalera, hueco de los ascensores y cuadro de maquinaria del ascensor; a la derecha, entrando, con patio de manzana, mediante terraza, y con finca de Carmen Martorell o sus sucesores; a la izquierda, con patio de luces y parte con el departamento puerta tercera de esta misma planta y escalera; y al fondo, con los departamentos puertas segunda, primera y octava de esta misma planta o nivel en la escalera B. Está destinado a vivienda y tiene una superficie de 103 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.560, libro 487 de Sarriá, folio 173, finca número 22.257, inscripción segunda.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

2. Entidad número 41. Departamento puerta octava de la planta o nivel seis de la escalera B, destinado a estudio, de la casa sita en esta ciudad, barnada de Sarriá, con frente al paseo de la Reina Elisenda de Montcada, en la que está señalada con los números 9 y 11, y a las calles de la Duquesa de Orleans, en la que le corresponde los números 34 y 36, y de Carmen Karr, en la que tiene los números 2 y 4 con acceso por el paseo de la Reina Elisenda de Montcada; de superficie 58 metros 5 decímetros cuadrados. Lindante frente,

rellano escalera, hueco ascensor y puerta séptima de esta planta; derecha, entrando, calle Carmen Karr; izquierda, puerta novena, y al fondo, paseo de la Reina Elisenda de Montcada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.560, libro 487 de Sarriá, folio 217, finca número 22.579, inscripción segunda.

Finca valorada en 4.400.000 pesetas.

3. Entidad número 87. Departamento puerta novena de la planta o nivel seis, de la escalera B, de la casa sita en esta ciudad, barnada de Sarriá, con frente al paseo de la Reina Elisenda de Montcada, en la que está señalada con los números 9 y 11, y a las calles de la Duquesa de Orleans, en la que le corresponden los números 34 y 36, y de Carmen Karr, en la que tiene los números 2 y 4, con acceso por el paseo de la Reina Elisenda de Montcada; de superficie 73 metros 45 decímetros cuadrados. Lindante frente, rellano de la escalera, patio de luces y departamento puerta octava; izquierda, departamentos puertas segunda y tercera de esta misma planta de la escalera A, y al fondo, con el paseo de la Reina Elisenda de Montcada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.564, libro 489 de Sarriá, folio 149, finca número 22.671, inscripción segunda.

Finca valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—4.108-A (33948).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley hipotecaria número 244/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Juan Subirós Mas, he acordado la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100, subasta, para el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.520.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado a tal efecto una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 6. Vivienda en la planta entresuelo, puerta cuarta, del edificio sito en Montcada i Reixach, con frente a la calle Cuenca, números 14-16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 785, libro 235,

folio 13 finca número 12.591, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.520.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.119-A (33959).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.045/1985, 3.ª, a instancias del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobreza, contra don Primitivo de la Quintana Esteban y doña Carmen Beltrán Esteban, por cuantía de 5.708.037 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 2 de julio de 1986, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 9.600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Finca objeto de subasta: Estudio letra A de la casa en Madrid, en la avenida de Concha Espina, número 53, situado en la planta quinta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 106, libro 460 del archivo 216 de la sección segunda, finca 10.029, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—4.110-A (33950).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.053/1984-3.ª, a instancias del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobreza, contra «Ofismo, Sociedad Anónima», por cuantía de 12.061.800 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 3 de julio a las diez treinta horas.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 20.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y los gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Finca objeto de subasta: Unidad número 2, piso entresuelo, en la planta alta, destinada a uso de oficina, de las números 166 y 168 de la calle Marino Cubi, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 825, folio 142, finca número 40.660, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—4.125-A (33964).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 88/1986, 3.ª, a instancias del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobreza, contra doña Isabel Guevara Salas y don César García Flores, por cuantía de 2.396.770 pesetas, en el que por proveído de esta fecha, he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 2 de julio de 1986, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 3.800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Finca objeto de subasta: Número 6, vivienda en piso ático, en la última planta, del edificio de Olesa de Montserrat, con frente a la calle Colón, sin número, hoy 188. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.930, libro 171 de Olesa de Montserrat, folio 136, finca número 5.608-N, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—4.111-A (33951).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 645/1985-3.ª, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Pedro Lázaro Marina y doña María Miguel Navarro, por cuantía de 2.915.203 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 3 de julio de 1986, a las diez horas.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 4.760.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Finca objeto de subasta:

Departamento número 28. Vivienda C o tercera, situada en la sexta planta del edificio sito en Granollers, paseo de la Montaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.228, libro 216 de Granollers, folio 106, finca 20.604, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1986.—El Magistrado accidental.—El Secretario.—4.126-A (33965).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.077/1984-3.ª, a instancias del Procurador don José de Izaguirre del Pozo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobreza, contra «Promotora Tibidabo, Sociedad Anónima», por cuantía de 1.909.814 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 31 de julio de 1986 a las trece horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 3.400.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Finca objeto de subasta:

Departamento número 73. Planta séptima, puerta C, casa Arremisa, calle Balmes, 413-415. Inscrita en el Registro de la Propiedad 6 de Barcelona, al tomo y libro 615 de San Gervasio, folio 228, finca 28.887, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—4.131-A (33970).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.376/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Miguel Pérez Peña, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta, de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 8 de julio y hora de las once, a celebrar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Tienda segunda de la planta baja de la casa sita en Barcelona, calle Cerdeña, 403. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.944, libro 1.610 de la sección primera, folio 49, finca número 105.161, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 4.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—4.115-A (33955).

★

Don Manuel Saez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.741/1984, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de oficio contra «Calpin, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 1 de julio del presente año, en su hora de las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.025.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Departamento número 13.-Vivienda en el piso primero, puerta quinta, del mismo edificio. Tiene su acceso desde la citada calle M. Badia mediante puerta, vestíbulo de entrada, escalera, ascensor; ocupa una superficie de 53 metros 18 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, distribuidos en cocina, baño y terraza. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta; por la derecha, entrando, con el hueco de la escalera y patio de luces; por la izquierda, parte con la misma vivienda puerta cuarta y parte con patio mancomunado, y por el fondo, con la casa en la calle Camos, de «Calpin». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 837, libro 128, sección Pineda de Mar, folio 148, finca número 10.305, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-4.104-A (33944).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 634/1985-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio de Anzizu Forest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra Emilio Guimera Vidal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 30 de junio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del

precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Vivienda o apartamento puerta 1.ª de la planta cero o segunda o baja a nivel, bloque número 1, de la calle Minerva, números 7 al 17, de San Andrés de Llavaneras; mide una superficie de 114,76 metros cuadrados más 13,42 metros cuadrados de terraza, y linda: Frente, su acceso, con rellano hueco escalera, apartamento puerta 2.ª y proyección vertical recayente sobre el patio posterior de la planta primera; espalda, espacio libre bloque 2 y dicha proyección vertical; derecha, entrando, rellano la indicada proyección vertical, patinejo y zona acceso al edificio, e izquierda, donde hay la terraza, con espacio libre con vistas a zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.812, libro 74 de San Andrés de Llavaneras, folio 223, finca número 3.260, inscripción primera.

El título de propiedad estará de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, apercibiendo además a los licitadores que deberán conformarse con él y no podrán exigir ninguno otro.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1986.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-4.265-A (35039).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.681/1983-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Herisa, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 29 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 132-134, de la calle Concepción, Arenal, piso sexto, segunda, escalera D, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.762, folio 27, libro 1.428, finca número 93.533, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.667.012 pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez en funciones, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-4.130-A (33969).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José María Ziguiri Lara, he acordado

por providencia de fecha 23 de abril actual, la celebración de primera pública subasta el día 3 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2.065 de la calle Arenys de Mar, dos plantas, de la localidad de Sentmenat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.195, folio 17, libro 71 de Sentmenat, finca número 2.065, inscripción segunda, Valorada en la cantidad de 13.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-4.132-A (33971).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 989/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Olesa, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha acordado el próximo día 10 de septiembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.950.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 8 de la calle Tarrago-

nes, sita en la manzana número 29, del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. De figura rectangular. La casa se compone de planta baja solamente y se compone de varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 205 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 11 metros con la calle de situación; derecha, entrando, en línea de 18 metros 60 centímetros, con parcela número 6 de la misma calle; izquierda, en línea de 19 metros, con parcela número 10 de la misma calle, y fondo, en línea de 11 metros, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, tomo 1.709, libro 152 de Olesa de Montserrat, folio 172, finca número 8.068.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Saez Parga.—El Secretario.—4.105-A (33945).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 807/1985-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Manuel Moreno Tobaruela y Juana Gonzáles Grima, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 9 de julio próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Lote número 1. 21. Vivienda piso quinto, puerta primera. Superficie 61 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 835, libro 194 de Ripollet, folio 73, finca 9.014, inscripción segunda.

Valorada en 4.340.000 pesetas.

Lote número 2. 22. Vivienda piso quinto, puerta segunda. Superficie 65 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 835, libro 194 de Ripollet, folio 75, finca número 9.015, inscripción segunda.

Valorada en 4.480.000 pesetas.

Lote número 3. 23. Vivienda piso quinto, puerta tercera. Superficie 63 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 835, libro 194 de Ripollet, folio 79, finca 9.016, inscripción segunda.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

Lote número 4. 24. Vivienda piso quinto, puerta cuarta. Superficie 63 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 835, libro 194 de Ripollet, folio 82, finca número 9.017, inscripción segunda.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

Lote número 5. 31. Vivienda piso ático, puerta tercera. Superficie 63 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 835, libro 194 de Ripollet, folio 100, finca número 9.024, inscripción segunda.

Valorada en 4.550.000 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas forman parte del edificio sito en Ripollet, calle Veintiséis de Enero, número 2, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1986.—El Secretario, Juan Marín Sabé.—4.118-A (33958).

★

Don Manuel Saez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 620/1985, instado por «Tenver, Sociedad Anónima de Financiación», contra Antonia Ramia Mateu y Pedro Navarro Zapatero, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 30 de junio del presente año, en su hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 10.500.000 pesetas, para la finca número 8.846-N y 7.500.000 pesetas para la finca número 8.848-N.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto puerta primera, de la casa números 64, 66 y 68 de la calle Doctor Carulla, de la

barriada de San Gervasio de Barcelona, de superficie edificada cubierta 156 metros, 54 decímetros cuadrados, se halla situada en el ala levante del edificio y consta de recibidor de servicio, sala de estar, comedor, cocina-office, despensa, cuarto de plancha, galería, lavadero y además un voladizo de 18 metros 25 decímetros cuadrados en su parte mediodía. Tiene un anejo junto a la portería un departamento trasero y otro destinado a carbonera. Le corresponde una décima parte del garaje y de los servicios, zonas y espacios comunes de uso general. Linda: Al frente, poniente, con patio, paso de servicios, hueco de la escalera, ascensor y montacargas; por la derecha, entrando o mediodía, con patio exterior de luces o espacio libre, mediado el cual con N. Bascompte y, en parte, con don Cristóbal Martínez y dona Vicenta A. Punt Compte; fondo, oriente, con estos dos últimos en parte y con don Juan Torra Ramon, también mediante patio exterior de luces y vistas; por la izquierda, norte, con espacio libre o patio de luces y vistas, y mediante este, con la Compañía mercantil «Construcciones y Urbanizaciones, Sociedad Anónima».

Cuota de participación: 10 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 710, libro 710 de San Gervasio, folio 114, finca 8.846-N, inscripción quinta.

Piso ático de la casa números 64, 66 y 68, de la calle Doctor Carulla de Barcelona; de superficie edificada cubierta 125 metros cuadrados, se halla situada en el ala levante del edificio y consta de recibidor, recibidor de servicio, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina-office, despensa, lavadero y galería, y además un voladizo de 18 metros 25 decímetros cuadrados en su parte mediodía y adjunta, una terraza pergola de 40 metros cuadrados en su lado oriente; tiene como anejo junto a la portería un departamento trasero y otro destinado a carbonera. Le corresponde una décima parte de garaje y de los servicios, zonas y espacios comunes y de uso general. Linda: Al frente, poniente, con patio, paso de servicios, hueco de escalera, ascensor y montacargas; por la derecha, entrando, mediodía, con patio de luces y vistas o espacio libre, mediado el cual con N. Bascompte y, en parte con Cristóbal Martínez y dona Vicenta A. Compte; fondo, oriente, con estos dos últimos en parte, y con don Juan Torra Ramon, también mediante patio exterior de luces y vistas, y mediante ésta con la Compañía mercantil «Construcciones y Urbanizaciones, Sociedad Anónima».

Cuota de participación: 8 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 710, libro 710 de San Gervasio, folio 117, finca 8.848-N, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Saez Parga.—El Secretario.—3.046-3 (34953).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 40/1985-F (C), instado por Caja de Ahorros del Penedes, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra Carmen Casado Garcia y Francisco Martín Rios, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 4 de julio a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo

menos, al 10 por 100 del precio que sirvió del tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 16 de la calle La Habana, piso 1.º-3.º, de la localidad de Vilanova i la Geltrú.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova al tomo 877, folio 221, libro 402, finca número 28.688.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.135-A (33974).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0947/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Ricardo de Beascoa Vilet, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 8 de julio de este mismo año, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Planta o piso ático-sobretático. Forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, Via Augusta, chaflán San Eusebio, con el número 115 de la primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 290, libro 290 de Sant Gervasi, folio 36, finca 8.893, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas en la escritura de constitución de la hipoteca, y cuya cantidad servirá de tipo para esta subasta.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.127-A (33966).

★

Don German Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.127/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Rafael García García y Jaime de Lorenzo González, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 3 de julio de este mismo año, a las diez horas, en la

Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local 1. Se compone de los sótanos y la planta baja de la casa número 20 de la calle de Santa Ana (de Igualada) y patio. La planta sótano tiene la superficie de 117 metros cuadrados, mas el patio, de superficie de 102,6750 metros cuadrados, y linda, visto desde la calle de Santa Ana: Frente, subsuelo de dicha calle; derecha, Gumersindo Godó; fondo, Agustín Lagunas, e izquierda, herederos de Miguel Rigolfas. Se comunica con los bajos mediante una escalerilla. La planta baja tiene igual superficie de 117 metros cuadrados, y linda, visto desde la calle referida: Frente, esta calle y caja de escalera, y vestíbulo; derecha, caja de escalera y vestíbulo, y finca de Gumersindo Godó; fondo, vuelo del patio de los sótanos, e izquierda, con herederos de Migue Rigolfas. Tiene su acceso por puerta en vestíbulo. Destino: Almacén y vivienda. Su participación en el total valor de inmueble y elementos comunes es del 22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.186, libro 179 de Igualada, folio 221, finca 9.531, inscripción primera.

Valorada en la suma de 5.050.000 pesetas en la escritura de constitución de la hipoteca, y cuya cantidad servirá de tipo para esta primera subasta.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, German Fuertes Bertolin.—El Secretario, Juan Mariné Sabe.—4.267-A (35040).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 874/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Francisco Martínez Hernández y Antonio Martínez Hernández, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 30 de junio de este mismo año, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero: Elemento número 8. Vivienda en la cuarta planta, puerta primera, del edificio en Blanes, calle Sant Pere del Bosc, 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.579, libro 244 de Blanes, folio 1, finca 13.946, inscripción segunda.

Lote segundo: Elemento número 9. Vivienda en la cuarta planta, puerta segunda, del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.579, libro 244 de Blanes, folio 5, finca número 13.947, inscripción tercera.

Cada una de dichas fincas fue valorada en la escritura de la hipoteca en la suma de 2.600.000 pesetas, y es el tipo de esta segunda subasta, el 75

por 100 de la misma, es decir, 1.950.000 pesetas para cada uno de los dos lotes.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Juan Mariné.—4.266-A (35039).

★

Don Julio Aparicio Carreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.278/1985-1.ª, instado por Banco Exterior de España, contra José Manuel Grima Gil y Sara Liria Abella, he acordado por providencia de fecha 28 de abril, la celebración de pública subasta y precio de tasación el día 19 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1.—Trozo de tierra de secano de la localidad de Mojácar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 738, folio 75, libro 110, finca número 9.433, inscripciones segunda y tercera, valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Finca número 2.—Casa sin número de la calle Puertecico, de la ciudad de Mojácar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 735, libro 109, folio 61 vuelto, finca 9.337, Valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreno.—El Secretario.—7.858-C (36571).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 538/1984-J, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Canal Maquinaria y Accesorios para Molinera, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio próximo, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 3 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y el día 3 de octubre próximo, sin sujeción a tipo; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebra-

ción de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguidos del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Edificio en la barriada de San Martín de Provençals, de Barcelona, en la manzana formada por las calles Honduras, San Antonio María Claret, Costa Rica y prolongación de la calle Industria. Consta de planta baja, destinada a nave industriales, con semisótano en 1.158,30 metros cuadrados, otra planta destinada a vestuarios y aseos de 426,30 metros cuadrados y otra planta destinada a dos viviendas de 99,40 metros cuadrados. Su solar ocupa una superficie de 1.677,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo y libro 747, actualmente tomo 1.966, libro 336 de la sección tercera, folio 5 y finca 38.344 (antes 28.729).

Valorada en la suma de 16.739.000 pesetas.

Barcelona, 28 de abril de 1986.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-4.263-A (35036).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en los autos número 1.392/1983-2.ª, sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Macón, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Tomás Yago, he acordado la celebración de primera pública subasta para el día 8 de octubre y hora de las doce, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda y pública subasta para el día 30 de octubre y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta para el día 25 de noviembre y hora de las doce, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 26, finca número 6.755, sita en la calle Sengenis, números 20 y 22, de la población de Zaragoza, piso 6.º, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 832, libro 134, sección 3.ª-C, folio 66 y finca número 6.755. Valorada en la suma de 1.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-7.031-C (33846).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 281/1985, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima» contra María Luisa

Rocainora Llusa, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 7 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar, sita en Gavá, paraje de la Pineda, con frente a dos calles, compuesta de semisótano donde se ubica el garaje y un cuarto trastero con aseos; con una superficie de 25 metros cuadrados, planta baja destinada a vivienda de superficie 136 metros cuadrados y un altillo destinado a habitación con una superficie de 23 metros cuadrados. Esta construido sobre un solar de 1.432,83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 260, libro 120 del Ayuntamiento de Gavá, folio 46 finca número 9.209, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Salé a subasta dicha finca con una rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-4.264-A (35037).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia con el Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 831 de 1985-A, promovidos por don Luis Ramírez de Verger Vergara, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra don Aurelio Martínez García, en reclamación de 3.900.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dicho demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 2 de julio próximo y hora de las diez.

Finca objeto de subasta

Rústica o pieza de tierra procedente de la heredad denominada «Puigventós», en el término de Rubí, que comprende una superficie de 3 hectáreas, equivalente a 793.800 palmos. Linda: Al norte y sur, con finca matriz de que se segregó y procede; al este, con fincas de dicha matriz, segregadas números 19, 14, 22, 22 bis y 23, y al oeste, con fincas de dicha matriz, segregadas números 55 al 63.

Inscrita la hipoteca al tomo 909, libro 450 de Rubí, folio 20, finca 24.484, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-7.032-C (33847).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo en número 632/1985-B de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Luis Méndez Trulls, representado por el Procurador Carlos Testor Ibars, contra Rosario Díaz Siberia, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede:

Una casa torre, sita en término de Premiá de Mar, con frente a la carretera que dirige a San Ginés de Vilasar, número 95, que consta de planta baja, con una superficie de 100 metros 10 decímetros cuadrados, y de un piso alto, con una superficie de 64 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente. Cubierta para tejado y parte terrado y destinada a una sola vivienda unifamiliar. Edificado todo ello sobre parte de un solar o parcela de terreno que tiene una superficie total de 300 metros 24 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.946,88 palmos cuadrados. El resto de este solar que no se halla edificado queda destinado a patio y jardín. Los lindes del solar son los siguientes: Al norte, en línea de 20 metros 80 centímetros, con finca matriz; al sur, en línea de 15 metros 76 centímetros, con calle Virgen del Pilar, abierta en finca matriz; al este, con chaflán formado por dicha calle y la carretera de San Ginés de Vilasar o de Premiá a San Ginés de Vilasar, en línea de 6 metros 1 centímetro, y carretera dicha, en línea de 11 metros 5 centímetros, y al oeste, en línea de 15 metros 25 centímetros, con finca matriz.

Título.-En cuanto al solar o parcela de terreno le pertenece por compra que hizo con dinero propio a don Andrés Vidal Folch, representado por don Antonio Andinach Ferrer, según resulta de escritura otorgada ante el Notario de Premiá del Mar, don Juan Antonio Lorente Pellicer, el día 22 de septiembre de 1978, que causó la inscripción primera del tomo 229, libro 186 de Premiá de Mar, tomo 2.071, finca número 9.494.

Y en cuanto a la casa-torre edificada en el indicado solar por construcción que mando edificar a sus expensas con dinero parafernalo no apostado a su matrimonio, habiendo satisfecho en su integridad todo el importe del precio de la construcción, según resulta todo ello de escritura otorgada ante el Notario de Premiá de Mar, don Juan Antonio Lorente Pellicer, el día 13 de julio de 1979, bajo número 992/1979 de su protocolo,

que causó la inscripción segunda al folio 229 vuelto, del libro 186 de Premia de Mar, tomo 2.971, como finca número 9.494 del Registro de la Propiedad de Mataró.

Tasada en 6.875.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 23 de junio del corriente año, a las once cuarenta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.875.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.135-3 (36170).

★

Doña Maria Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/1986-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Clemente Gubianes Manso, he acordado, por providencia de fecha 30 de abril de 1986, la celebración de primera y pública subasta el día 25 de junio a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendo constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso en planta segunda, puerta tercera, escalera izquierda, en la casa 171 de la calle Caspe, de Barcelona. Superficie 59 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.806, libro 99, finca número 8.009. Valorado en 2.100.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta sin que sean admisibles posturas inferiores. Los licitadores deberán consignar previamente la cantidad de 210.000 pesetas, equivalente al 10 por 100 del tipo de la subasta.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, Maria Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—4.123-A (33963).

BERGARA

Edicto

Doña Maria José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos número 378/1985, instados por «Musical Alboka, Sociedad Anónima», con domicilio en Urretxu (Guipúzcoa), en los que se ha dictado la siguiente y literal:

«Propuesta del Secretario señor Beato. Providencia. En Bergara a 25 de abril de 1986. De conformidad con lo acordado en la primera Junta general de acreedores, celebrada en estos autos el día de ayer, se convoca a segunda Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del próximo día 10 de julio, para la que serán citados todos los acreedores por medio de carta certificada cuyo acuse de recibo se unirá a los autos, teniéndose hasta la celebración de la Junta a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones de activo y pasivo, la Memoria, el Balance, las relaciones de los créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio que se presenta por la Entidad suspensa y la hecha por el acreedor «Hijos de C. Carrión», en la primera Junta general de acreedores celebrada el día de ayer, a fin de que puedan obtenerse las copias o notas que estimen oportunas. Dese publicidad a lo resuelto por esta resolución mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Diario Vasco de San Sebastián», exponiéndose al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose los oportunos despachos que se entregarán al Procurador señor Barbero.—Así lo propongo a la señora doña Maria José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido. Doy fe.—Conforme la Juez.—Doña Maria José de la Vega Llanes.—El Secretario, José Maria Beato Azorero.—Rubricados.»

Dado en Bergara a 25 de abril de 1986.—La Juez, Maria José de la Vega Llanes.—El Secretario.—2.403-D (36617).

BERJA

Edicto

Don Salvador Castañeda Bocanegra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo al número 148/1981 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Alcoba, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Salvador Escobar Salmerón y don Jose Salvador Escobar Cano, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que mas adelante se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de junio de 1986, a las doce quince horas; en caso de que no hubiese postores a esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta, las doce quince horas del día 22 de julio de 1986, y para el supuesto de que tampoco concurran postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las doce quince horas del día 2 de septiembre de 1986; todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos, el 20

por 100 del avalúo, podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose éstos de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio de remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra de secano, indivisible, en el campo y término de Dalías, en el paraje de La Hoya del Bojar, de cabida 3 hectáreas, una vez realizadas distintas segregaciones, que linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, eje de un camino de servidumbre de 4 metros de anchura que separa de Encarnación Gómez García; este, Jesús Gómez Escobar, y oeste, «Adra-Almería Española, Sociedad Anónima», canalilla sita en la finca que se describe en medio.

Inscrita al folio 99 del tomo 1.038 del archivo general, libro 369 de Dalías, finca registral número 29.477, inscripción primera. La mencionada finca ha sido valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2. Suerte de tierra de Dalías, en el paraje de La Hoya del Bojar, de cabida 50 áreas. Linda: Norte, Jesús Gómez Escobar; sur, Encarnación Gómez García; este, resto de la finca matriz, y oeste, Salvador Cristóbal Escobar Cano.

Inscrita al folio 86 del tomo 1.085 del archivo general, libro 395 de Dalías, finca número 31.594. La mencionada finca ha sido valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

3. Una vivienda sita en la calle Hernandez de Córdoba, número 7, de la barriada de Santo Domingo de El Ejido. La referida finca no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, no se han aportado títulos, ni suplidos los mismos. La referida finca ha sido valorada en 2.000.000 de pesetas.

Berja, 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Salvador Castañeda Bocanegra.—El Secretario.—3.173-3 (36624).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 141 de 1986 se tramita procedimiento de quiebra voluntaria de la Compañía mercantil «Sociedad Anónima de Construcciones y Maquinaria Auxiliar» (SACMA), con domicilio social en Sopelana (Vizcaya), barrio de Larragoiti, sin número, en el que con esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara en estado de quiebra voluntaria a la Compañía mercantil «Sociedad Anónima de Construcciones y Maquinaria Auxiliar» (SACMA), teniendo por vencidas todas las deudas pendientes, y quedando inhabilitada para la administración de sus bienes.

Se nombra Comisaria a doña Maria Jesus Garay, Intendente mercantil y vecina de Bilbao, y Depositario a don Juan Angel Inoriza Elu, mayor de edad, casado y vecino de Bilbao, a quienes se les comunicará el nombramiento para que comparezcan inmediatamente a la presencia judicial a efectos de aceptación y juramento de cargo y, verificado, procedan a la ocupación de los bienes de la quebrada, libros, papeles y documentos.

Por ahora, y sin perjuicio de tercero, se retrotraen los efectos de esta quiebra a 1 de enero de 1985.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, oficiándose para ello a los señores Administradores de Correos y Telégrafos.

Hágase saber al señor Comisario que dentro del término de tercer día a contar la terminación de la ocupación, forme el estado de acreedores de la quebrada.

Publíquese la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Boletín Oficial de esta provincia, en el «Correo Español-El Pueblo Vasco» y en tablón de anuncios de este Juzgado, librándose lo necesario y requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada, para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada para que las entreguen al señor Comisario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Expídase mandamiento por duplicado a los señores Registradores mercantiles de esta provincia y de la Propiedad de esta capital.

Se decreta la acumulación a la presente quiebra de todas las ejecuciones que haya pendientes contra la quebrada, a excepción de las que determine el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, oficiándose al efecto a todos los Juzgados de Primera Instancia de esta capital.

Una vez se presente la lista de acreedores, senálese día para la primera Junta general.

Con testimonio de este proveído, fórmese la segunda pieza.

Participese al Fondo de Garantía Salarial a efecto de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Trabajadores.

Dado en Bilbao a 12 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.945-3 (33915).

CARTAGENA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 214/1985, se siguen autos de proceso sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Bernardino Costa Figueredo y doña María Raja Hernández, vecinos de ésta, en Fuente Alamo, La Pinilla, calle Casas Nuevas, número 14, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 3.916.756 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes inmuebles, por el precio fijado en la escritura.

Primero.—Casa señalada con el número 11, situada en el paraje de Los Gorriones, diputación de la Pinilla, del término de Fuente Alamo de Murcia, de planta baja, con patio a su espalda, compuesta de: Vestíbulo, comedor, tres dormitorios, aseó, cocina y terraza. Mide 8 metros de fachada por 16 metros de fondo, o sea, 128 metros cuadrados, cuya superficie corresponde por mitad a la parte edificada y al patio. Dicha vivienda pertenece al grupo segundo. Linda: Derecha, entrando, o norte, casa número 10, que se adjudica a don Antonio García García; izquierda o sur, casa número 12, que se adjudica a don Antonio Anar Blaya; espalda u oeste, y frente o este, con calles.

Inscrita al tomo 1.793, libro 344, sección de Fuente Alamo, folio 39, finca número 34.809. Precio de 2.500.000 pesetas.

Segundo.—Casa señalada con el número 14, situada en el paraje de Los Gorriones, diputación de la Pinilla, del término de Fuente Alamo de Murcia, de planta baja, con patio a su espalda, compuesta de: Vestíbulo, comedor, tres dormito-

rios, aseó, cocina y terraza. Mide 8 metros de fachada por 16 de fondo, o sea, 128 metros cuadrados, cuya superficie corresponde por mitad a la parte edificada y al patio. Dicha vivienda corresponde al grupo segundo. Linda: Derecha, entrando, o norte, con la casa número 13, adjudicada a don Miguel Marín Guerrero; izquierda o sur, casa número 15, que se adjudica a don Diego Marín Blaya; espalda u oeste y frente o este, con calles.

Inscrita al tomo 1.793, libro 344, sección de Fuente Alamo, folio 41, finca número 34.810. Precio de 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta tercera, el día 26 de junio próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la Sala Audiencia de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Los interesados se conforman con los títulos de propiedad que aparecen en los autos, y la certificación del Registro de la Propiedad de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en este Juzgado, donde podrá ser examinada por los interesados. Las cargas anteriores al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—7.357-C (34509).

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 113/1984 los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ramón Sánchez Campos en nombre de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra María Teresa Valdivia Acebes, sobre reclamación de la cantidad de 1.083.489 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 8 de julio próximo y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observara lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.200 y concordancias de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin deducirse a su extinción el precio del remate, se observara lo dispuesto en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Si no hubiere postores en la primera se senala para, en su caso, la segunda y tercera respectivamente el próximo día 8 de septiembre y 8 de octubre, a la misma hora y lugar que la primera y en la forma establecida en la Ley.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, oeste, del piso primero que da a la calle Palomar, señalada con la letra C, de la casa o escalera 111, bloque 8, del barrio de San Antón de Elche, con fachada a la calle Palomar, número 5 de policía, por donde tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta casa. Inscrita al folio 172, libro 401 del Salvador, finca número 35.549, inscripción cuarta. Valorada en 1.346.000 pesetas.

Dado en Elche a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—7.060-C (33819).

EL VENDRELL

Edicto

Don Mariano Zaforteza Fortuny, Juez de Primera Instancia número 2 de El Vendrell (Tarragona) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 11/1986, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Benjamin Gutierrez Fernandez y doña Julia Saez Gomez, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez (en el caso de quedar desiertas las anteriores), por el término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 5, Puerta segunda de la planta primera, de la casa sita en el término municipal de El Vendrell, calle Tramontana, sin número, aunque a unos 20 metros de la carretera de en Ralet. De superficie 53,30 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseó y galería. Linda: Derecha, entrando, con el piso puerta tercera de la misma planta, a la izquierda, con el piso puerta primera de la misma planta; al fondo, con proyección vertical al terreno de la comunidad; al frente, con la escalera; encima, con el piso segundo de la planta segunda, y debajo, con el piso segundo de la planta baja. Tiene un coeficiente de 8,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 508, libro 163 de El Vendrell, folio 67, finca 5.303.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 5.040.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, caso de celebrarse la tercera subasta.

Dichas subastas se celebraran en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio de 1986, la primera, caso de quedar desierta, se celebrara la segunda el día 28 de julio de 1986, y, en su caso, se celebrara la tercera el día 25 de septiembre de 1986, todas ellas a las doce horas de la mañana. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo, del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en El Vendrell a 29 de abril de 1986.—El Juez, Mariano Zaforteza Fortuny.—El Secretario.—7.315-C (34912).

GANDIA

Edicto

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 33/1983, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Santiago Escrivá Monzo, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Primera.—Urbana: Casa unifamiliar, de planta baja —aperos— y alta con vivienda, en La Font d'En Carros, calle Azorin, 23, con una superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.055, folio 110, finca 1.858, tasada en 3.810.000 pesetas.

Segunda.—Rústica, secano, en La Font d'En Carros, partida Plana, de 57 áreas 30 centiareas. Inscrita al tomo 1.155, folio 120, finca 5.674, tasada en 3.810.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audientia de este Juzgado el día 26 de junio próximo y hora de las once, y serán condiciones las siguientes:

El tipo por el que salen a subasta dichos bienes es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda subasta para el día 28 de julio próximo, a la misma hora y lugar y condiciones que la anterior con la rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo.

De no concurrir postores a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 25 de septiembre próximo, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandia a 25 de abril de 1986.—El Juez, Jesús María Huerta Garicano.—El Secretario.—7.020-C (33837).

GIJÓN

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 650 de 1981, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ramón de Lafuente Ohaya, anuncia subasta pública, por segunda vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de julio de 1986, a las once y media de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad que para cada una de las fincas se expresa al final de su descripción, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admi-

tiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

A) Trozo de terreno sito en el barrio de Contrucees y términos de Montevil, parroquias de Rocés y Ceares, concejo de Gijón, de forma trapezoidal, que mide 412 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, propiedades de don Angel Rodríguez; sur, espacio destinado a andenes de paso y zona ajardinada, procedentes de la finca de origen; al este, propiedades de don Angel Rodríguez, y al oeste, propiedad de «Construcciones El Entrego». Inscrito al tomo 1.193, libro 963, folio 105, finca 22.995, inscripción primera. Tipo de subasta: 4.550.000 pesetas.

B) Departamento número 59.—Vivienda izquierda, entrando, piso décimo A, en planta 12, de la casa señalada con el número último e impar hoy el 17, de la calle de Manso, de Gijón. Ocupa una superficie de 67 metros 94 decímetros cuadrados útiles. Tiene su entrada por la escalera número 1 y se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, rellano de escalera y vivienda izquierda B de este piso; derecha, entrando, avenida de Castilla; izquierda, rellano, caja de escalera y patio de luces, y fondo, solar de «Babiaca, Sociedad Anónima». Le corresponde una cuota de participación indivisa en relación al valor total de la casa, en los elementos comunes de ella y por tanto en sus beneficios y cargas, de 1 entero 43 centésimas por 100. Inscrita al tomo 815, libro 815, Registro número 1 de Gijón, folio 7, finca 1.836, inscripción tercera. Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

C) Departamento número sesenta.—Vivienda izquierda, entrando, piso décimo B, en planta 12, de la casa señalada con el número último e impar, hoy 17, de la calle Manso, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil aproximada de 69 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera número 1, y se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, rellano de escalera, caja de ascensores y vivienda derecha C de este piso; derecha, entrando, calle Manso; izquierda, rellano de escalera, caja de ascensores y vivienda izquierda A de este piso, y fondo, avenida de Castilla. Le corresponde una cuota o participación indivisa en relación al valor total de la casa, en los elementos comunes de ella y por tanto en sus beneficios y cargas, de 1 entero 46 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 815, libro 815, folio 10, finca 1.838, inscripción tercera. Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

D) Departamento número diez y once, sub. 9.—Local comercial situado en la segunda planta o cota +3,50 de la casa señalada con el número último e impar, hoy 17, de la calle Manso de esta villa, edificio principal. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Por la izquierda, con el local número 10 y 11, sub-26; al frente, local números 10 y 11, sub-8 y con zona de acceso para éste y otros locales; al fondo, con el local números 7 y 8, sub-10; del portal número 2 de este edificio; derecha, entrando, con la avenida de Castilla y en una pequeña parte con el local números 10 y 11,

sub-8. Le corresponde una cuota o participación indivisa en relación al valor total de la casa, en los elementos comunes de ella y por tanto en sus beneficios y cargas de 0 enteros 33 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, al tomo 1.255, folio 103, finca número 11.280, sección primera, inscripción segunda. Tipo de subasta: 2.100.000 pesetas.

E) Departamento número diez.—Vivienda o piso primero anterior derecha, tipo A, entrando en ella desde la escalera, de la casa señalada con los números 182 de la avenida de Schultz y 1 de la calle Prolongación de Ana María, de esta villa de Gijón. Está situada en la primera planta alta del edificio y tiene su acceso por el portal número 182 de dicha avenida. Ocupa una superficie útil de unos 48 metros 38 decímetros cuadrados. Se compone de: «Hall», pasillo, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, visto desde la avenida Schultz: Por su frente, con dicha avenida; por la derecha, con la vivienda o piso anterior izquierda de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 184 de la avenida de Schultz, propia de don Ramón de Lafuente y don Carlos Vigil, y por el fondo, con rellano de escalera, escalera patio central de luces sobre el que tiene luces y vistas. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble y como módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad de 2,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, al tomo y libro 656, folio 175, finca 9.798, inscripción primera. Tipo de subasta: 2.100.000 pesetas.

F) Departamento número uno.—Local comercial sito en la planta baja de la casa señalada con los números 182 de la avenida de Schultz y 1 de la calle Prolongación de Ana María, de esta villa de Gijón. Ocupa una superficie útil de unos 75 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida de Schultz; por la derecha, con el portal número 182, caja de escalera y con el departamento número 5 o local comercial de esta misma planta y portal; por la izquierda, con la casa número 164 de la avenida de Schultz, y por la espalda, con los departamentos números 2 y 5 de esta misma planta. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble y como módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad de 4 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, tomo y libro números 656, folio 137, finca 9.780, sección primera, inscripción tercera. Tipo de subasta: 2.600.000 pesetas.

G) Número diez.—Piso tercero A de la casa número 18 de la calle Manso, de esta villa de Gijón. Es vivienda situada en la tercera planta alta con fachada principal, sobre la calle Doctor Hurlé. Ocupa una superficie construida de 91 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 46 decímetros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, teniendo además una carbonera en el sótano. Linda: Al frente, con la calle Doctor Hurlé; por la derecha, desde ese frente, con el piso B de su respectiva planta; por la izquierda, con el bloque C, y por la espalda, con patio de luces y caja de escalera. Le corresponde en los elementos comunes de la casa en que forma parte y en sus beneficios y cargas una cuota o participación indivisa de 3 enteros 25 centésimas de otro por 100. Inscrita al tomo 665, folio 177, finca 7.188, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.850.000 pesetas.

H) Departamento número tres.—Local comercial, sito en la parte posterior derecha del edificio a nivel de la calle Manso o cota 0 de una casa señalada con el número último e impar de dicha calle, hoy número 17, de esta villa, de 78 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 6 metros 40 centímetros, avenida de Castilla; derecha, entrando, local número 8 y solar de «Babiaca, Sociedad Anónima»; izquierda, local número 4 de la misma planta, y fondo, local número 7. Le

corresponde una cuota o participación indivisa en relación al valor total de la casa, en los elementos comunes de ella y por tanto en sus beneficios y cargas de 66 centésimas por 100. Inscrita en el Registro número 1 de Gijón al tomo y libro números 812, folio 92, finca 1.724, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 1.750.000 pesetas.

I) Departamento número seis, del edificio complementario del señalado con el número último e impar, hoy 17, de la calle Manso, de esta villa. Es local comercial con frente a la avenida de Castilla, a nivel de la calle o cota 0, de 50 metros cuadrados. Linda: Al frente, dicha avenida; derecha, entrando, departamento número 5; izquierda, departamento número 3 del inmueble principal, y fondo, número 8 del mismo edificio principal. Le corresponde una cuota o participación indivisa en relación al valor total de la casa, en los elementos comunes de ella y por tanto en sus beneficios y cargas de 0 enteros 80 centésimas por 100. Inscrita en el Registro número 1 de Gijón, al tomo y libro números 924, folio 198, finca 28.274, inscripción segunda, sección primera. Tipo de subasta: 1.350.000 pesetas.

K) Finca sita en términos de la parroquia de Oles, municipio de Villaviciosa, procedente de la llamada «Braña Nueva», parcela a roza de 37 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y este, resto de finca de que se segregó; sur, camino, y oeste, de don Alicia Alonso Tuero. El lindero sur tiene una longitud de 34 metros a partir del vértice suroeste de la suerte que se describe; el lindero norte, de 82 metros; el lindero este, de 64 metros 90 centímetros, y el lindero oeste, de 80 metros. Inscrita al tomo 832, libro 543, folio 130, finca 70.116, inscripción primera. Tipo de subasta: 6.100.000 pesetas.

J) Parcela a roza sita en términos de la parroquia de Oles, municipio de Villaviciosa, con superficie de 80 áreas, de la denominada «Braña Nueva». Linda: Norte y este, de herederos de don Doroteo Valdés; sur, parcela de don Ramón de Lafuente Obaya y camino, y oeste, con la expresada parcela de don Ramón de Lafuente y don Alicia Alonso Tuero. Inscrita al tomo 842, libro 550, folio 195, finca 71.033, inscripción primera. Tipo de subasta: 11.400.000 pesetas.

Gijón, 12 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.074-C (33886).

★

El ilustrísimo señor don Cayetano Rodríguez González, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Gijón.

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 731/1985, promovidos por el «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», contra «Trangisa», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 22 de enero de 1987, a las diez horas de la mañana, y, en su caso, para la segunda y tercera subasta, los días 23 de febrero y 23 de marzo de 1987, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que saie con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y su sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien que se subasta

Tractor marca «Renault», modelo BR-340, matrícula O-8638-AG. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez en funciones, Cayetano Rodríguez González.—El Secretario.—7.363-C (34975).

★

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 430/1984, seguidos a instancia del «Banco del Noroeste, Sociedad Anónima», contra don Jose Menendez Fernandez, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 5 de septiembre de 1986, a las diez horas de la mañana.

Segunda subasta: Día 9 de octubre de 1986, a las diez horas de la mañana.

Tercera subasta: Día 13 de noviembre de 1986, a las diez horas de la mañana.

La segunda subasta, y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicara; para la segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Piso sito en la avenida de Simancas (hoy Pablo Iglesias), número 11, segundo izquierda. Inscrito al libro 1.071, folio 41, finca número 9.156 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón. Se valora en 4.500.000 pesetas.

2. Vivienda sita en la calle Cienfuegos, número 16, piso primero derecha. Inscrita al libro 1.076, folio 141, finca número 9.722 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón. Se valora en 2.500.000 pesetas.

3. Vivienda en planta segunda del edificio sito en el «Campo de San Blas», en Tapia de Casariego. Inscrita al folio 20, tomo 185 del Registro de la Propiedad de Castropol. Se valora en 1.800.000 pesetas.

Se valoran en total los bienes objeto de subasta en 8.800.000 pesetas.

Gijón a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—7.364-C (35017).

GIRONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 151/1985 se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de Jose Maria Ginesta Roura, representado por el Procurador Joaquín Sendra Blaxter contra Jose Maria Buch Geli y Teresa Pujol Vall-Llovera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Treinta carros 90/100 con portabebes. Seis conjuntos celulosa. Tres contenedores, marca «Mini Plego», con ruedas Ciento ochenta separadores «Hypercesto». Diez bandejas «Hypercesto». Varias estanterías, marca «Esmena». Ciento diez escalas «Menoscok». Varias estanterías «Saurina». Un ordenador de colas, marca «Turet Mateo». Un torniquete de entrada. Una picadora monobloc, modelo «Vall Sociedad Anónima». Una embudidora vertical, modelo «Vall Sociedad Anónima». Una amasadora mezcladora, modelo «Vall Sociedad Anónima». Una máquina de hamburguesas, modelo «Vall Sociedad Anónima». Una caldera a propano, marca «Jusacri». Un hilo musical, marca «Clarín». Dos mesas de despacho, marca «Vives». Un archivador, marca «Vives». Una balanza de 200 kilogramos, marca «Moble». Dos balanzas esféricas, marca «Moble». Una picadora aserradora, marca «Moble». Una sierra de cinta, marca «Moble». Una cortadora fiambres, marca «Moble». Una cortadora de fiambres mas grande, de la misma marca. Tres máquinas registradoras «Casio», modelo 210 ER. Dos registradoras «Casio», modelo 13AO a 54. Una registradora «Hugin». Tres balanzas electronicas, marca «Moble». Una balanza electronica, marca «Philips». Una balanza electronica, marca «Berle». Un mural para congelar, marca «Galiver». De 16 metros de largo por 1 metro de ancho. Un frigorífico, marca «Detroit». Una isla frigorífica, marca «Detroit», de 8 metros de largo por 2 de ancho. Un mural frigorífico «Detroit», de 6 metros de largo por 2 metros de alto. Todos los compresores de los frigoríficos antedichos. Un frigorífico, marca «Detroit», de 3,6 metros de largo. Una frigorífico mural marca «Detroit», de 3,6 metros de largo. Un frigorífico mural, marca «Detroit», de 2,4 metros de largo. Los compresores de los frigoríficos antedichos. Tres camaras frigoríficas de 4 metros de largo cada una, 2 metros de anchura y 2,5 metros de altura. Los compresores de las camaras antedichas.

La subasta se celebrará el proximo día 17 julio proximo, a las diez horas y treinta minutos, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo del remate sera de 5.252.656 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los bienes podran ser examinados en el domicilio de los demandados dona Teresa Pujol Vall-Llovera y don Jose Maria Buch Geli, sito en paseo Romeu, número 32, de Llagostera (Girona).

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 18 de septiembre proximo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que sera el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrara una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de

octubre próximo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Girona a 21 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—7.304-C (34902).

★

Doña Emma Galcerán Solsona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido, accidentalmente,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15/1986, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Jaime Carré Vicens, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 23 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial, señalado de número 5, ubicado en la planta baja, 2, del edificio denominado «Atalaya», sito en Figueras, calle Subida del Castillo, número 45, con frente a ronda M. J. Verdaguier y carretera nacional II de Madrid a Francia, que mide 174 metros cuadrados, lindante: Frente, pasillo común y local número 6; derecha, entrando, carretera nacional II y local número 6; izquierda, local número 4, y fondo, calle M. J. Verdaguier.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.198, libro 228 de Figueras, folio 15, finca número 11.995, inscripción primera.

Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Girona a 28 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez Emma Galcerán Solsona.—La Secretaria judicial accidental.—4.140-A (33979).

GRANADA

Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado segunda y, en su caso, tercera subasta, de la finca que se dirá.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 164/1977, a instancia de don Antonio Herrera Aragón contra don Antonio Mora Aguilar, haciéndose saber a los licitadores:

Segunda subasta: Se celebrará el día 26 del próximo mes de junio, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 23 del próximo mes de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al fin del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Solar en este término municipal, lugar conocido por Lancha de Cenes, de 7 áreas o 3 centiáreas 733 metros cuadrados, en dicho solar hay construido un chalé con 175 metros cuadrados, con dos cuerpos de alzada, estando rodeado de plantas (jardines), y en la parte posterior un espacio destinado a patio-jardín. Inscrita al folio 238 del libro 938 del antiguo Registro único de Granada, finca número 46.534. Ha sido valorada en 6.266.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.257-C (34623).

GUADALAJARA

Edicto

Don Fernando Donapetry Camacho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que por auto de esta fecha y a instancia de la Procuradora doña Marta Martínez Gutiérrez, en nombre y representación del acreedor «Promociones Inmobiliarias Alcarreñas, Sociedad Anónima», se ha declarado la quiebra de la Compañía mercantil «Construcción e Industrias Auxiliares, Sociedad Anónima» (SACONIA), con domicilio en Alcobendas, calle Soria, números 19 y 21, y se ha nombrado Comisario de la misma a don Alejandro Latorre Atance y Depositario a doña María del Rosario Fátima Martínez Maico, domiciliados ambos en esta capital.

Y con la advertencia de que nadie haga pagos al quebrado bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiéndolos hacer al Depositario o a los Síndicos, en su poder, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Depositario o a los Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados como cómplices de la quiebra, se publica el presente edicto en Guadalajara, 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Bernardo Donapetry Camacho.—La Secretaria.—2.953-3 (33922).

HUESCA

Edicto

Don Angel Iribas Genua, Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en ejecutivo 67/1982, promovido por el Procurador señor Loscertales, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Arbués Añños, Ricardo Antonio Arbués Gallego y Julián Arbués Fontana, vecinos de Linás de Marcuello, se sacan a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4; la primera, el día 26 de septiembre de 1986; la segunda, el día 24 de octubre de 1986, y la tercera, el día 21 de noviembre de 1986, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. Rústica; campo seco en término de Sarsamarcuello, en la partida Reguero de Lalana, de 57 áreas 20 centiáreas. Linderos: Este, Requero y Simón Berceo; oeste, Emiliano Boned; norte, Herederos de Tomás Condón, y sur, carretera.

Tomo 1.280, libro 16 de Sarsamarcuello, folio 163, finca 1.497.

Valoración: 150.000 pesetas.

2. Rústica; inculto de secano en Sarsamarcuello, partida «Castillón», de 53 áreas 62 centiáreas de superficie, que linda: Norte, Braulio Gallego; sur, Faustino Buesa; este, Antonio Arbués, y oeste, Ignacio Lacasa.

Tomo 1.280, folio 165, finca 1.498.

Valoración: 150.000 pesetas.

3. Lote compuesto por las siguientes fincas: Rústica; campo de secano en término de Sarsamarcuello, partida «Corralizas», de 69 áreas 89 centiáreas de superficie, que linda: Norte, Braulio Gallego; sur y este, Josefa Fontana, y oeste, barranco. Rústica; campo de secano en término de Sarsamarcuello, partida «Corralizas», de 1 hectárea 27 áreas y 53 centiáreas, que linda: Por oriente y norte, con común; al sur, herederos de Manuel López, y oeste, barranco y rústica; viña en Sarsamarcuello, partida «Los Corralizos», de 21 áreas 45 centiáreas, que linda: Por poniente, con Pedro Fontana; este, Hilario Lanasa, y por mediodía y norte, con montes comunes. Inscritas, respectivamente, al tomo 1.280, libro 16, folio 167, finca 1.499; tomo 1.280, libro 17, folio 119, finca 1.475, y al tomo 1.280, libro 17, folio 145, finca 1.488.

Valoración del lote: 550.000 pesetas.

4. Rústica; campo seco en término de Sarsamarcuello, partida de «Casa», de 1 hectárea 29 áreas 30 centiáreas de superficie, que linda: Al este y oeste, calle; al norte, Santos Ibor, y al sur, con camino.

Tomo 1.280, libro 16, folio 169, finca 1.500.

Valoración: 320.000 pesetas.

5. Rústica; campo de secano en término de Sarsamarcuello, partida «El Canterón», de 28 áreas 60 centiáreas; linderos: Este, Domingo Gallego; oeste y sur, monte común, y norte, Braulio Gallego.

Tomo 1.280, libro 16, folio 11, finca 1.472.

Valoración: 15.000 pesetas.

6. Rústica; campo de secano en término de Sarsamarcuello, partida «Santa Cruz», de 23 áreas 23 centiáreas de superficie, que linda: Oriente, Miguel Escos; poniente, Eugenio Ibor; norte, Martín Gallego, y mediodía, Mariano Gallego.

Tomo 1.280, folio 11, finca 1.473.

Valoración: 60.000 pesetas.

7. Rústica; campo seco en término de Sarsamarcuello, partida «El Soldado», de 48 áreas 86 centiáreas, que linda: Al este, finca de herederos de Antonio Fontana; poniente y norte, barranco, y mediodía, acequia.

Tomo 1.280, libro 16, folio 117, finca 1.474.

Valoración: 250.000 pesetas.

8. Rústica; campo seco en término de Sarsamarquello, partida «Arripos», de 3 hectáreas 42 áreas 68 centiáreas de superficie, que linda: Oriente, barranco; poniente, camino; norte, finca de Antonio Samitier, y sur, Emiliano Bened.

Tomo 1.280, libro 16, folio 121, finca 1.476.
Valoración: 750.000 pesetas.

9. Rústica; campo de secano en término de Sarsamarquello, partida «Oliveras», de 53 áreas 42 centiáreas; linderos: Este, Emiliano Bened; oeste y norte, camino; y sur, Antonio Samitier.

Tomo 1.280, libro 16, folio 123, finca 1.477.
Valoración: 125.000 pesetas.

10. Campo seco en término de Sarsamarquello, partida de «Ballato», de 1 hectárea 12 áreas 3 centiáreas de superficie; linderos: Oriente, barranco; poniente y norte, común, y al sur, herederos de Antonio Fontana.

Tomo 1.280, libro 16, folio 125, finca 1.478.
Valoración: 300.000 pesetas.

11. Rústica; campo seco en Sarsamarquello, partida «Ballangosta», de 3 hectáreas 58 áreas 18 centiáreas; linderos: Este, común; norte, herederos de Antonio Fontana; sur, Braulio Gallego, y oeste, común.

Tomo 1.280, libro 16, folio 127, finca 1.479.
Valoración: 900.000 pesetas.

12. Rústica; campo seco en Sarsamarquello, partida de «Patias», de 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas de superficie, que linda: Oriente y poniente, con común; norte, José Bandres, y sur, Francisco Gallego.

Tomo 1.280, libro 16, folio 129, finca 1.480.
Valoración: 250.000 pesetas.

13. Rústica; campo seco en término de Sarsamarquello, partida «El Cierzo», de 2 hectáreas 15 áreas 14 centiáreas, linderos: Este, Francisco Gallego; Poniente, monte de Riglos; norte, común, y sur, Antonio Lasheras.

Tomo 1.280, libro 16, folio 131, finca 1.481.
Valoración: 300.000 pesetas.

14. Rústica; campo seco en Sarsamarquello, partida «El Corral», de 78 áreas 66 centiáreas de superficie, que linda: Oriente, poniente, mediodía y norte, con común.

Tomo 1.280, libro 16, folio 133, finca 1.482.
Valoración: 300.000 pesetas.

15. Rústica; campo seco en Sarsamarquello, partida «La Costera», de 1 hectárea 35 áreas 88 centiáreas, que linda: Oriente y poniente, Eugenio Ibor; norte, Mariano López, y por mediodía, paso.

Tomo 1.280, libro 16, folio 135, finca 1.483.
Valoración: 65.000 pesetas.

16. Urbana; casa en Linas de Marquello, distrito municipal de Sarsamarquello, calle Alta, de dos pisos con el firme, sin número, de 60 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, calle; por la izquierda y espalda, casa de Antonio Arbués.

Tomo 1.280, libro 16, folio 137, finca 1.484.
Valoración: 2.000.000 de pesetas.

17. Pajar en Linas de Marquello, distrito municipal de Sarsamarquello, sin número, de un solo piso, de 30 metros cuadrados, que linda: Derecha, izquierda y espalda, finca de Antonio Arbués.

Tomo 1.280, libro 16, folio 143, finca 1.487.
Valoración: 150.000 pesetas.

18. Rústica; campo seco en Sarsamarquello, partida «Arrus», de 2 hectáreas 13 áreas 96 centiáreas de superficie, que linda: Este, Víctor Izarbez, sur y oeste, monte común, y norte, Domingo Marquello.

Tomo 1.280, libro 16, folio 149, finca 1.490.
Valoración: 600.000 pesetas.

19. Rústica; campo seco en Sarsamarquello, partida del «Villars», de 67 áreas 60 centiáreas de superficie; linderos: Este y norte, camino, y sur, Santos Ibor.

Tomo 1.280, libro 16, folio 151, finca 1.491.
Valoración: 240.000 pesetas.

20. Rústica; balsa para riego en Sarsamarquello, partida «El Volvedero», de 2 áreas 60 centiáreas de superficie, que linda, por todos sus aires, con finca de herederos de Enrique Gallego.

Tomo 1.280, libro 16, folio 153, finca 1.492.
Valoración: 10.000 pesetas.

21. Rústica; campo seco en término de Sarsamarquello, partida de «Cerigueta», de 44 áreas 69 centiáreas, que linda: Norte, sur, este y oeste, con Hilario Lanasa.

Tomo 1.280, libro 16, folio 155, finca 1.493.
Valoración: 1.500.000 pesetas.

22. Rústica; campo de secano en Sarsamarquello, partida de «Forno o Fornoengue», de 14 áreas 30 centiáreas de extensión, que linda, por sus cuatro lados, con monte del Estado.

Tomo 1.280, libro 16, folio 157, finca 1.494.
Valoración: 3.000 pesetas.

23. Rústica; campo seco en término de Sarsamarquello, partida «Coderas», de 27 áreas 30 centiáreas de superficie, que linda: Al este, barranco; sur, con Santos Ibor; oeste, herederos de José Visus, y norte, Julio Buesa.

Tomo 1.280, libro 16, folio 159, finca 1.495.
Valoración: 350.000 pesetas.

24. Rústica; campo seco en término de Sarsamarquello, partida «Santa Cruz», de 13 áreas 70 centiáreas, que linda: Por oriente, con Mariano López; poniente, Martín Marquello, y norte y mediodía, con José Gallego.

Tomo 1.280, libro 16, folio 161, finca 1.496.
Valoración: 20.000 pesetas.

25. Mitad indivisa de finca rústica; faja de tierra en la partida «Santa Cruz», de 21 áreas 50 centiáreas de superficie, que linda: Este, con camino; oeste, Pascual Franco; norte, Antonio Lorencilla, y al sur, Agustín Vidosa.

Tomo 1.280, libro 16, folio 173, finca 267.
Valoración: 40.000 pesetas.

26. Mitad indivisa de finca rústica, campo en Linas de Marquello, en partida «Arrus», compuesto de dos fajas de tierra de 26 áreas 30 centiáreas de superficie, que linda: Oriente, poniente, mediodía y norte, con monte común.

Tomo 1.280, libro 16, folio 177, finca 271.
Valoración: 50.000 pesetas.

27. Mitad indivisa de siguiente finca: Rústica; campo inculto de secano en término de Linas de Marquello, en partida «La Apatia», de 23 áreas 26 centiáreas de superficie, que linda: Este y sur, Julián Arbués; oeste y norte, Domingo Gallego.

Tomo 1.280, libro 16, folio 179, finca 272.
Valoración: 5.000 pesetas.

28. Mitad indivisa de la siguiente finca: Rústica; campo inculto de secano en término de Linas de Marquello, partida «Santa Cruz», de 56 áreas, que linda: Oriente, poniente, mediodía y norte, con común.

Tomo 1.280, libro 16, folio 181, finca 274.
Valoración: 10.000 pesetas.

29. Mitad indivisa de la siguiente finca: Rústica; huerto de regadío en Linas de Marquello, en partida «Viñas», de 4 áreas 77 centiáreas, que linda: Este, sur y norte, con Antonio Gallego, y poniente, José López.

Tomo 1.280, libro 16, folio 109, finca 275.
Valoración: 10.000 pesetas.

30. Mitad indivisa de la siguiente finca: Rústica; inculto de secano, en partida «La Collada», de 67 áreas 93 centiáreas de superficie, que linda: Norte, Braulio Gallego, sur y este, monte, y al oeste, Domingo Gallego.

Tomo 936, libro 14, folio 106, finca 1.230.
Valoración: 30.000 pesetas.

31. Mitad indivisa de finca rústica; inculto de secano en Linas de Marquello, partida «La Collada», de 1 hectárea 21 áreas 55 centiáreas, que linda: Al norte, con José Salinero; sur y este, Domingo Gallego, y oeste, monte común.

Tomo 1.280, libro 16, folio 183, finca 279.
Valoración: 60.000 pesetas.

32. Mitad indivisa de la siguiente finca: Rústica; campo de secano en Linas de Marquello, en partida de la «Casa», de 2 hectáreas 62 áreas 72 centiáreas de superficie, que linda: Este, oeste y norte, con monte común, y al sur, con camino.

Tomo 1.280, libro 16, folio 189, finca 282.
Valoración: 1.700.000 pesetas.

33. Mitad indivisa de finca rústica; inculto de secano en Linas de Marquello, partida «Costera»,

de 74 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte, Vicente Visus, este y oeste, monte común y barranco, y sur, común.

Tomo 1.280, libro 16, folio 193, finca 284.
Valoración: 3.000 pesetas.

34. Mitad indivisa de finca rústica; yermo de secano en término de Linas de Marquello, en partida «La Costera», de 64 áreas 35 centiáreas de superficie, que linda: Norte, Antonio Arbués; sur, Julián Arbués; este y oeste, monte común.

Tomo 1.280, libro 16, folio 195, finca 285.
Valoración: 30.000 pesetas.

35. Mitad indivisa de finca rústica; yermo en Linas de Marquello, partida «Coronita», de 35 áreas 75 centiáreas de superficie, que linda: Norte, sur y oeste, con monte, y al este, con camino.

Tomo 1.280, libro 16, folio 197, finca 287.
Valoración: 40.000 pesetas.

36. Mitad indivisa de las siguientes fincas: Rústica; faja de tierra en Linas de Marquello, partida «El Romeral», de 14 áreas 30 centiáreas de superficie, que linda: Al norte y este, Manuel Gallego; oeste, Braulio Gallego, y sur, monte y urbana; casa con huerto de dos pisos con el firme en Linas de Marquello, calle Baja, número 21, de 27 metros cuadrados, inscritas, respectivamente, al tomo 1.280, libro 16, folio 199, finca 289, y al mismo tomo y libro, folio 203, finca 291.

Valoración conjunta de ambas: 500.000 pesetas.

37. Mitad indivisa de finca rústica; heredad de secano en la partida Veclado de Sarsamarquello, llamado «Huerto del Rey», de 32 áreas 40 centiáreas de superficie, que linda: Este y sur, Aurora Fontana, oeste, Braulio Gallego, y norte, monte.

Tomo 1.280, libro 16, folio 105, finca 1.468.
Valoración: 50.000 pesetas.

Dado en Huesca a 29 de abril de 1986.—El Juez, Ángel Inbas Genua.—La Secretaria, Virginia Martín Lanuza.—7.386-C (35074).

IGUALADA

Edicto

Don Fernando Valles Esques, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen actuaciones de juicio ejecutivo bajo el número 152/1984, a instancia de «Suministros Hom», Sociedad Anónima» contra «Badia Bonet, Sociedad Anónima», en reclamación de 305.742 pesetas, en las cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad del demandado por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Trinidad, número 7, el próximo día 24 de junio, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la propia valoración de los bienes, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.
b) No se les admitirán posturas que no superen las dos terceras partes de dicho tipo.

c) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, siendo de aplicación a los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

d) Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado el próximo día 14 de julio, a las doce horas, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la valoración de los bienes, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose

posturas que no superen las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo de licitación, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda para tomar parte en la misma.

Siendo de aplicación a estas últimas subastas los apartados c y d de la primera.

Bienes embargados

1. Máquina plegadora, marca «Agial», número 76.102.105, modelo 105 toneladas, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2. Plegadora, marca «Melchor Cortés Metosa», número 7.227, valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

3. Guillotina, marca «H. J. de la Hija Sociedad Anónima», licencia «Helveler», modelo 825, capacidad 8 por 25, número 79.825.331, fecha entrega 4 de julio de 1979, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

4. Un camión, matrícula L-8510-C, valorado en la cantidad de 100.000 pesetas.

Dado en Igualada a 23 de abril de 1986.—El Juez, Fernando Valle Esqués.—El Secretario.—2.934-3 (33904).

LA CAROLINA

Edicto

Don Fernando González Zubieta, Juez de Primera Instancia de La Carolina y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 108/1984, seguidos a instancias de don Andrés González Pérez, representado por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra doña Gabriela Alcalá Aguilar y don Jesús de la Torre Alcalá, vecinos de Bailén, en reclamación de la suma total de 12.003.075 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes inmuebles que se relacionan a continuación, habiéndose señalado para la misma el día 20 de junio próximo, a sus doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención a que no hubiera postores en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 24 de julio del actual, a sus doce horas, en el sitio indicado y por el término igualmente citado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, esta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 26 de septiembre del año en curso, a sus doce horas, previniendo a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas de lo siguiente:

Primero.—Que en los respectivos remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primera.—Fracción de terreno de uso industrial con una extensión de 5.758 metros cuadrados, sito en la avenida de Linares, en Bailén. Tiene forma irregular y tiene una línea de fachada a la referida avenida de Linares de 52,5 metros.

Valorada en la suma de 2.592.100 pesetas.

Segunda.—Fracción de terreno de uso industrial sito en avenida de Linares, de la ciudad de Bailén, con forma de un polígono irregular, con una extensión superficial de 2.313 metros cuadrados, con fachada a dicha avenida, que mide 48,5 metros. Valorada en la suma de 1.040.850 pesetas.

Tercera.—Parcela de terreno de uso industrial al sitio de avenida de Linares con una superficie de 7.797 metros y 32 decímetros cuadrados, en Bailén.

Valorada en la suma de 4.678.200 pesetas.

Cuarta.—Parcela de monte bajo con una extensión de 91 áreas y 15 centiáreas al sitio llamado «La Mucla», en Bailén, finca número 22.170.

Valorada en la suma de 250.000 pesetas.

Quinta.—Olivar con 44 matas de olivo con una extensión superficial de una fanega de tierra, equivalente a 57 áreas y 2 centiáreas, situado en el pago llamado «Huerta de la Virgen», de Bailén, finca número 8.066.

Valorada en la suma de 264.000 pesetas.

Se eleva el valor de las fincas antes dichas a la suma total de 8.824.150 pesetas.

Dado en La Carolina a 30 de abril de 1986.—El Juez, Fernando González Zubieta.—El Secretario.—8.311-C (38235).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo número 562/1983, seguidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra don Gregorio Alberto Mireles González y su esposa, doña María del Carmen López Pérez, con domicilio en esta capital, calle Capitán López Orduña, 35, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, tipo de tasación; por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y por tercera vez, sin sujeción a tipo y término igualmente de veinte días, los bienes que luego se dirán como de la propiedad de los demandados, siendo los mismos los siguientes:

Rústica.—Donde dicen Tejeguete, en el término municipal de Frontera, (isla de Hierro). Tierra de regadío de primera calidad, donde se cultivan plataneras. Mide aproximadamente 73 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de doña Margarita Zamora Castañeda; al sur, con finca de don Francisco Armas Rodríguez, doña María Morales Padrón y camino; al este, con don Rafael Quintero Casañas, y al oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Gomera al folio 178, libro 7 de Frontera, tomo 160. Su valor, 5.000.000 de pesetas.

Rústica.—Donde dicen Tejeguete, término de Frontera (isla de Hierro). Tierra de regadío de primera calidad, donde cultivan plataneras. Mide aproximadamente 94 áreas 8 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don Leandro Cabrera Martín; al sur, con finca de don Angel Benítez; al este, con camino de la Mesera al Pozo, y al oeste, con don Miguel Padrón Padrón. Inscrita en el Registro de la Gomera al folio 47, libro 8 del Ayuntamiento de Frontera, tomo 162 del archivo. Su valor, 7.000.000 pesetas.

Urbana.—Solar en sitio conocido por Costa de Puerto del Rosario, que mide 1.000 metros cuadrados de superficie. Es parte de la parcela 8 del plano de la finca matriz, y linda: Frente o nacimiento, en línea de 50 metros, e izquierda, en línea de 20 metros, calles sin nombres, abiertas en la finca matriz; derecha, entrando, porción de la finca matriz, segregada y vendida a doña Mercedes de León Reyes, y por el fondo, porción de la finca matriz, segregada y vendida a doña Francisca Torres Galván y otros. Su valor, 2.000.000 de pesetas. Finca inscrita con el número 1.643 en el Puerto del Rosario.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7 (Palacio de Justicia), el día 23 de junio próximo y hora de las once, para la primera subasta, valor de tasación; para la segunda subasta se señala el día 17 de julio próximo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y para la tercera subasta se señala el día 10 de septiembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, y porá hacerse a condición de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria (artículo 131) están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Y los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Se hace saber que en los autos no consta la situación arrendaticia de las fincas, lo que podría constituir defecto insubsanable para inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—7.387-C (35075).

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 153/1985 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Entidad representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Agustín Tejerina Fernández y Paulina Álvarez Lavin, mayores de edad y vecinos de Cistierna, calle Victor Rodríguez, número 28, en reclamación de 22.485.467 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que lo es de 29.750.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 26 de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y publicándose edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, Ayuntamiento de Cistierna, «Diario de León» y estrados de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad destinada al efecto igual al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las certificaciones y los autos a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que todo licitador los acepta como bastante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que éste podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a hostel, en Cistierna, a la calle Victor Rodríguez, número 28. Está compuesto de tres plantas: Planta inferior, baja y primera. Las superficies construidas de las diferentes plantas son las siguientes:

Planta inferior 483,50 metros cuadrados, y consta de tres viviendas-apartamentos que a su vez se distribuyen en la forma siguiente: Un dormitorio, un salón, una cocina y un baño, exceptuando la planta baja que no tiene cocina, lavandería, cocina, restaurante, cuarto de calderas, dos almacenes y tres servicios.

La planta baja tiene una extensión superficial de 296,10 metros cuadrados, y consta de: Recepción, cafetería, sala de TV y un apartamento cuya extensión, digo, composición se describe y detalla en la planta inferior, cinco habitaciones con baño y uno con servicio y ducha.

La planta primera tiene una extensión superficial de 296,10 metros cuadrados y se compone: Vivienda del Administrador, que se distribuye en dos dormitorios, aseo, baño, cocina y un salón-comedor, enclavándose en esta planta, además de lo relacionado, seis habitaciones con baño y tres habitaciones con baño y un servicio común a las tres que no tienen baño.

Título.—Escritura de confirmación de obra nueva de otra escritura de obra nueva en construcción.

Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 361, libro 79, folio 20, finca número 5.899, inscripción tercera.

Dado en León a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—7.044-C (33859).

MADRID

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden aytos de juicio ejecutivo número 85/1978-S, promovidos por el Procurador señor Gómez de Agueda, en nombre y representación de «Latino Americana de Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Cristino Corredor Salcedo, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas que después se indicarán que constituyen uno solo lote. Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 19 de junio próximo y hora de las once de la mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas indicadas salen a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue de 14.447.812,50 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero: que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existen, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican: En término de Villaviciosa de Odón:

1. Tierra rústica, al sitio de los Apeaderos, conocida por «Los Perales», con los siguientes

límites: Norte, Magdalena Navarro, sur, barranca; este, carril Icedano; oeste, Hermenegildo Cardenas. Tiene una superficie de 1 hectárea 34 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 202, libro 23, folio 239, finca 1.623.

2. Tierra rústica, al sitio de Los Asperones, en igual término. Límites: Norte, herederos de Casimiro de los Angeles y Nicolas Lucas; sur, herederos de Juan Alegre y Pedro Navarro; este, Aniceto Folguera y Abilia Alarcón; oeste, Aniceto Folguera y Abilia Alarcón. Tiene una superficie de 11,5 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 615, libro 63, folio 39, finca 3.525.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.879-C (36675).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, señalados con el número 234-C de 1985, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo Hevia, contra «Inmobiliaria Peñalara, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días lo siguiente:

En Coslada (Madrid), al sitio de la huerta de Angela Garate, parcela 71-E-1 del polígono número 5, edificio número 146 (hoy calle San Pedro, número 21).

Piso cuarto, letra C, situado en la planta cuarta sin contar la baja-semisótano. Ocupa una superficie aproximada de 64,50 metros cuadrados y está dividido en diversos compartimentos y servicios: Linda: Al frente, meseta de planta y vivienda D de la misma planta; derecha, entrando, vivienda D de la misma planta de la casa 145; izquierda, vivienda B de la misma planta, y fondo, calle de nuevo trazado. Se le asigna una participación de 1,19 por 100 en los elementos comunes relativos a la casa 146 a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 837, libro 275, folio 245, finca registral número 21.737.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 19 de junio del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallaran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, y aceptarán como bastante la titulación no teniendo derecho a exigir ninguno otro título.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.687-C (36211).

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.602/1983, seguidos en este Juzgado a instancia de «Financiera Tarkis, Sociedad Anónima», contra don Fernando Díaz Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado al demandado que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 7 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble suplidos por certificación registral a la cual, con los autos, esta de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Piso sexto derecha de la casa número 127, hoy 103, de la calle de la Infanta Mercedes, ante Dulcinea, con vuelta a las del Marqués de Cortina y de Sofora, en esta capital. Se compone de vestíbulo, «hall», pasillo, cinco piezas principales, cuarto de baño, cocina con despensa, «office» y dormitorio y aseo de servicio. Ocupa una superficie de 135 metros 23 decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—2.941-3 (33911).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 954/1985, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2, sobre declaración de herederos abintestato promovido por don Luis Galán Martínez, por fallecimiento de don José Galán Martínez, hijo de don Eladio Galán Hernández y doña Pía Martínez Pérez, natural de Vitoria y vecino que fue a Madrid, de estado separado, se anuncia su muerte sin testar, ocurrida en Madrid, el día 19 de diciembre de 1984, y que a falta de descendientes y ascendientes, se solicita su herencia por sus hermanos don Luis Galán Martínez y don Alberto Galán Martínez, este último fallecido en la actualidad, por lo que serán coherederos con sus cuatro hijos.

A la vez se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 14 de marzo de 1986.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—2.948-3 (33918).

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 312/1986, se tramita expediente

de suspensión de pagos del comerciante social «Manila, Sociedad Anónima», dedicado al negocio de cafetería y restaurante, con domicilio social en Madrid, calle Jacometrezo, número 1, que se halla representada por la Procuradora señora Gamarra Megias, habiendo recaído con esta misma fecha providencia por la que se acuerda admitir a trámite la solicitud de declaración del estado legal de suspensión de pagos. Lo que se hace público por medio del presente a los fines prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922.

Madrid, 25 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.693-C (36216).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de Madrid, en el expediente número 319 de 1986-L, promovido por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, en nombre y representación del comerciante individual don Vitores Martín Martín, con domicilio en Pozuelo de Alarcón, calle María Benítez, número 18, y comercial en Madrid, calle de Sierra Contraviesa, número 34, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha, dictada en el referido expediente, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos del referido comerciante individual, nombrándose como Interventores al acreedor Banco Central, en la persona de su legal representante y al Profesor mercantil y Censor-Jurado de Cuentas don Luis del Olmo García, y titular mercantil, diplomado en Ciencias Empresariales y Economista, don Miguel Guíjarro Gómez.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de abril de 1986.—El Secretario.—2.958-3 (33927).

★

Se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que con el número 228/1986-C se sigue a instancia de don José Alberto Pérez Muga, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jerónimo Esendero Martínez, quien fue declarado ausente en 29 de enero de 1957 en estado de casado con doña María Josefa Fuentes Leániz, sin descendencia alguna, natural de La Torre de Juan Abad (Ciudad Real), e hijo de Mariano y de Eugenia, habiendo tenido su último domicilio en esta capital.

Y para su inserción por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—7.359-C (34971). 1.ª 20-5-1986

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 245/1984-L, promovidos por don Carlos Fernández Arana, contra don Domingo Poveda Tarraga y don Teodoro García Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 25 de junio, 23 de julio y 24 de septiembre próximos, y hora de las once de su mañana, respectivamente, en la Sala Audiencia de

este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirán de tipo las sumas consignadas al final de la descripción de cada inmueble, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo que corresponda en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda en planta segunda del número 31 de la avenida de Yecla en Jumilla (Murcia). Piso vivienda tipo B. Ocupa una superficie construida de 136,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.506, folio 38, libro 641, finca 17.982. Valorado a efectos de la presente subasta en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Urbana número 14, vivienda situada en el centro de la planta tercera alta, de la casa sita en Molina de Segura, calle de Millán Astray, número 25, en cuya casa se integra. Es una vivienda de tipo B, distribuida en 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 353 general, y 80 de Molina de Segura, folio 233 vuelto, finca número 11.715. Tasado este inmueble a efectos de subasta en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—7.361-C (34974).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que el día 12 de junio de 1986 a las doce quince horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, se sacará a pública subasta la finca que más abajo se describe por el precio tipo de 33.600.000 pesetas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 177/1985, así como certificación del Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Finca objeto de subasta

En Las Rozas (Madrid, calle Cabo Cope, número 12, parcela número 12 del polígono

número 20, procedente de la finca denominada «Las Matas Grandes», en término de Las Rozas, tiene una superficie de 4.027 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 2.151, libro 204, folio 34, finca 11.927.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos legales, expido el presente en Madrid a 9 de abril de 1986.—El Secretario.—7.884-C (36680).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden autos número 85-1982, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, en Madrid, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Simón Serrano Herrera y doña Antonia Roman Tera, domiciliados en calle Carlos Arniches, número 6, séptimo A, en Mostoles (Madrid), sobre reclamación de 677.096 pesetas, de principal, 198.558 pesetas, de intereses vencidos, 210.000 pesetas, para costas, siendo la finca hipotecada la siguiente:

179. Vivienda piso séptimo A, sito en planta séptima, sin contar la baja, de la casa número 10 del bloque denominado San Fernando, segunda fase, situado en Móstoles (Madrid), kilómetro 19 de la carretera nacional V, de Madrid a Extremadura, hoy calle Carlos Arniches, número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 3.056, libro 464, folio 109, finca número 40.127, inscripción primera.

En los cuales se ha acordado notificar por medio del presente edicto la existencia de este procedimiento y por término de treinta días al acreedor posterior «Urbanización Coveta, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida de Orihuela, número 9, Alicante, hoy en ignorado paradero, a los fines de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.995-C (33814).

★

En virtud de lo acordado en los autos que sobre procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria número 960/1984, se siguen en este Juzgado a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, contra don Juan Ramón Hornos Heredia y otra, sobre reclamación de la cantidad de 1.481.660 pesetas de principal e intereses vencidos y no satisfechos más los gastos de ambas cantidades al 14 por 100 anual, desde el 3 de mayo de 1984, fecha en que se extendió la certificación acreditativa del importe de dicha deuda, además de 257.018,10 pesetas, calculadas para costas, respecto de la finca siguiente: Piso puerta cinco en planta primera, sin contar la baja, que ocupa una superficie construida aproximada de 54,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.175, libro 30 de Canet de Berenguer, folio 127, finca número 2.858, inscripción duodécima, por medio de la presente se hace saber a la Sociedad «Promotora Canet, Sociedad Anónima» (PROCANET), que tenía su domicilio en Barcelona, Cronista Carreras, número 9, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, la existencia de este procedimiento que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, de Madrid, a los fines establecidos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y, para que sirva de notificación en forma a los fines expresados a la Entidad referida, expido la presente en Madrid a 16 de abril de 1986.-Visto bueno, el Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.072-C (33884).

★

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado en los autos de menor cuantía, número 141 de 1986-H, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid a instancia de «Vidrierías Españolas Vicasa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pastor Ferrer, contra «Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», que ha tenido su domicilio en Zaragoza, avenida de Cataluña, números 78-80, ignorándose el actual al tener el anterior cerrado, en reclamación de 1.246.118 pesetas, se emplaza a dicha demandada para que en el término de diez días comparezca en autos, apercibiéndole que de no verificarlo se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1986.-El Secretario.-2.943-3 (33913).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 278/1985-D, seguidos a instancia de don Román Bascunana Tirado, representado por la Procuradora señora Jerez Monge, contra la Entidad «Urquinsa», domiciliada en calle Conde Duque, 46, de Madrid, sobre reclamación de cantidad, 704.075 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas para intereses, gastos y costas, hoy en ejecución de sentencia, y, en los que se ha trabado embargo sobre la siguiente finca:

Rústica. Denominada «Soto Alberche», sita en término de Hormigos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, tomo 732, libro 36 de Hormigos, folio 159, finca 3.595.

Por medio del presente se notifica a dicha Entidad demandada, el embargo causado sobre la expresada finca a los efectos legales correspondientes.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 16 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.-El Secretario.-2.942-3 (33912).

★

Por el presente edicto, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, se hace saber que, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 420 de 1986, sobre suspensión de pagos del comerciante don Manuel Moreno López, con domicilio social en esta capital, camino de Hornigueras, número 171, dedicado al servicio de transporte de viajeros discrecional, representado por el Procurador don José Ramón Rego Rodríguez, se hace saber la existencia de dicho expediente para general conocimiento de los acreedores y que se ha tenido por solicitado el estado de suspensión de pagos del referido comerciante.

Y para que lo dispuesto tenga lugar, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 18 de abril de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado Juez.-2.956-3 (33925).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, y bajo el número 1.813 de

orden de 1984 A-2 se siguen autos de procedimiento sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Francisco Carbonero Bartolomé Sanz y doña María Luisa Sanz Segovia, sobre pago de pesetas, importe de un préstamo con hipoteca sobre una vivienda distinguida con el número 10 del edificio en Madrid, calle de Diego Ayllón, número 3 en planta tercera.

En dichos autos se ha acordado notificar al acreedor posterior Entidad «Oeisa Constructora Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en su representación legal por medio del presente que, además de fijarse en el local de este Juzgado, se insertara en el «Boletín Oficial del Estado», y por ser desconocido su actual domicilio o paradero, la existencia de este procedimiento a los efectos prevenidos en el párrafo segundo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado-Juez.-7.886-C (36682).

★

El ilustrísimo señor Navier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos de secuestro y enajenación de finca hipotecada, instados por Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Guzmán López y doña María Esteban Farré, número 1.913/1983, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, número 1), y simultáneamente en el de igual clase de Almería al que corresponda.

Fecha: A las once de la mañana del día 17 de junio próximo; el 14 de julio por segunda, y el 19 de septiembre por tercera vez.

Tipo: Cantidad de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores, consignar previamente el 20 por 100 del tipo para la primera subasta; respecto a la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo. Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En Pechina (Almería), Hacienda de riego eventual, situada en el pago de la Cuesta de las Animas, con cada cortijo, pozo con su motor y balsa, de cabida 2 hectáreas 65 áreas 8 centiáreas, de las que anteriormente eran de riego con las aguas fluviales de la boquera de la rambla Ancha, 1 hectárea, 27 áreas 87 centiáreas, y el resto seco, pero en la actualidad toda la superficie es de regadío. Linda: Levante, tierras de los herederos de don José García Restp y la rambla Ancha; norte, con dicha rambla y tierras de don Francisco Bustos Orozco y expresada rambla, y sur, don Francisco Bustos Orozco, hoy sus herederos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 403, libro 27, folio 108, finca 738, inscripción 16.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez Navier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-3.171-3 (36622)

★

En los autos incidentales, sobre resolución de contratos, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número

1.137-1985, promovidos por el Procurador señor Gayoso, en nombre de don Eufasio y don Manuel Matey Bande, contra otros, y don Edelio Gago Diez, doña Carmen Soriano Revilla, don Ramón Herrueruela Suela, doña Natividad Moreno Carretero, doña Gonzala Pérez Gil, don José Recarte Recuero, don Lorenzo Fernández Díez y doña Cirila Garoz Sánchez, todos ellos en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.-En Madrid, a 23 de abril de 1986. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales número 1.137-1985, seguidos entre partes, de la una, como demandantes, don Eufasio y don Manuel Matey Bande, mayores de edad, casado y soltero, aparejador y profesor, y de esta veindad, representados por el Procurador señor Gayoso, y defendidos por el Letrado señor Abad, y de la otra, como demandados, don Federico Soriano Revilla, don Edelio Gago Diez, doña Carmen Soriano Revilla, don Ramón Herrueruela Suela, doña Natividad Moreno Carretero, doña Gonzala Pérez Gil, don José Recarte Recuero, don Lorenzo Fernández Díez, don Santiago San Frutos Suarez, que ha fallecido, y doña Cirila Garoz Sanchez, mayores de edad y en ignorado paradero, declarados en rebeldía al no haber comparecido en los autos; sobre resolución de contratos, y hechos.-Primero...etc. Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, en nombre y representación de don Eufasio y don Manuel Matey Bande, debo declarar y declaro resueltos los contratos de arrendamiento que vinculan con la propiedad de la casa número 16 de la calle de Meléndez Valdes, a don Federico Soriano Revilla, respecto del local tienda derecha; a don Edelio Gago López, respecto del local tienda izquierda; a doña Carmen Soriano Revilla, respecto de la vivienda número 4 del patio del inmueble; a don Ramón Herrueruela Suela, respecto de la vivienda número 6 del patio del inmueble; a doña Natividad Moreno Carretero, respecto del piso entre-suelo número 1; a doña Gonzala Pérez Gil, respecto del piso primero, número 1; a don José Recarte Recuero, respecto del piso primero, número 3; a don Lorenzo Fernández Díez, respecto del piso segundo, número 1; a don Santiago San Frutos Suarez, respecto del piso segundo, número 2, y por su fallecimiento con posterioridad a la demanda, a sus herederos; a doña Cirila Garoz Sanchez, respecto del piso tercero, número 1; todos de la mencionada casa número 16 de la calle de Meléndez Valdes, de esta capital; condenando a los mencionados demandados y a quienes de ellos traigan causa a que respectivamente desalonen y dejen libre, digo, a la libre disposición de la parte actora, los respectivos locales y pisos de que antes se ha hecho mención, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, si no lo verifican, y al pago de las costas procesales. Dada la rebeldía de los demandados, en el procedimiento, notifíqueseles esta sentencia, en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-J. E. Carreras.-Rubricado.-Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la dicto, en el mismo día de su fecha, estando celebrando Audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de los que como Secretario doy fe.-Ante mí, J. L. Viada.-Rubricados.»

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los referidos demandados, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablon de anuncios de este Juzgado a 23 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.071-C (33883).

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el expediente número 1.186/B-1 de 1984, promovido por el Procurador don José Sampere Muriel, en nombre y representación del comerciante individual don Angel Sanz Rodríguez, domiciliado en Madrid, calle Santiago Bernabeu, 14, dedicado a la publicidad; por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional al referido comerciante individual y citar a los acreedores del mismo a la junta general de acreedores que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, primera planta, el día 3 de julio próximo, a las diecisiete horas, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1986.—El Secretario.—7.358-C (34970).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 7 en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.189 de 1985 L, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sastre Moyano, contra «Fontecha y Cano, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1. Fincas especial número 4. Local comercial en planta tercera o cuarta sobre la rasante, que mide una extensión superficial edificada de 562 metros 23 decímetros cuadrados y que comprende la totalidad de la planta, excepto la caja de escalera y ascensores generales del edificio. Esta destinada a oficinas y despachos con sus aseos correspondientes. Linda: Al frente, calle de su situación; izquierda, entrando, calle Mayor; fondo, otra finca propiedad de «Fontecha y Cano, Sociedad Anónima», y derecha, entrando, finca del Casino Primitivo. Cuota de participación: 8 enteros 30 centésimas de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete en el tomo 1.318, folio 164, línea 12.741, inscripción primera.

2. Fincas especial número 5. Local comercial en planta cuarta o quinta sobre la rasante, que mide una extensión superficial edificada de 562 metros 23 decímetros cuadrados y que comprende la totalidad de la planta, excepto la caja de escalera y ascensores generales del edificio. Esta destinada a oficinas y despachos con sus aseos correspondientes. Linda: Al frente, calle de su situación; izquierda, entrando, calle Mayor; fondo, otra finca propiedad de «Fontecha y Cano, Sociedad Anónima», y derecha, entrando, finca del Casino Primitivo. Cuota de participación: 8 enteros 30 centésimas de otro entero por 100. Inscrita en el mismo Registro al mismo tomo, folio 167, línea 12.742, inscripción primera.

3. Fincas especial número 6. Local comercial en planta quinta o sexta sobre la rasante, que mide una extensión superficial edificada de 562 metros 23 decímetros cuadrados y que comprende la totalidad de la planta, excepto la caja de escalera y ascensores generales del edificio. Esta destinada a oficinas y despachos con sus aseos correspondientes. Linda: Al frente, calle de su situación; izquierda, entrando, calle Mayor; fondo, otra finca propiedad de «Fontecha y Cano, Sociedad Anónima», y derecha, entrando, finca del Casino Primitivo. Cuota de participación: 8 enteros 30 centésimas de otro entero por 100. Inscrita en el mismo Registro y al mismo tomo, folio 170, línea 12.743, inscripción primera.

4. Fincas especial número 7. Local comercial en planta sexta o séptima sobre la rasante, que mide una extensión superficial edificada de 562

metros 23 decímetros cuadrados y que comprende la totalidad de la planta, excepto la caja de escalera y ascensores generales del edificio. Esta destinada a oficinas y despachos con sus aseos correspondientes. Linda: Al frente, calle de su situación; izquierda, entrando, calle Mayor; fondo, otra finca propiedad de «Fontecha y Cano, Sociedad Anónima», y derecha, entrando, finca del Casino Primitivo. Cuota de participación: 8 enteros 30 centésimas de otro entero por 100. Inscrita en el mismo Registro y a igual tomo, folio 1.703, línea 12.744, inscripción primera.

5. Fincas especial número 8. Local comercial en planta séptima u octava sobre la rasante, que mide una extensión superficial edificada de 562 metros 23 decímetros cuadrados y que comprende la totalidad de la planta, excepto la caja de escalera y ascensores generales del edificio. Esta destinada a oficinas y despachos con sus aseos correspondientes. Linda: Al frente, calle de su situación; izquierda, entrando, calle Mayor; fondo, otra finca propiedad de «Fontecha y Cano, Sociedad Anónima», y derecha, entrando, finca del Casino Primitivo. Cuota de participación: 8 enteros 30 centésimas de otro entero por 100. Inscrita en el Registro al tomo 1.321, folio 1, línea 12.745, inscripción primera.

La hipoteca se extiende a los bienes que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se señala para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, el día 16 de junio próximo y hora de las diez treinta de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para cada una de las fincas la suma de 8.600.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, precios que fueron pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.306-3 (38241).

MATARO

Edicto

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el expediente número 0156/1986, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Manufacturas Oicart, Sociedad Anónima», con domicilio en Roger de Lauria, 86, Mataró, y dedicada a fabricación y venta de artículos textiles para vestir, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Manuel Lecuona Fernández, don José Navarro González, y a la acreedora Banco Exterior de España, con un activo de 277.854.302 pesetas y un pasivo de 187.538.929 pesetas, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y

especialmente en su artículo 9, libro el presente en Mataró a 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.—El Secretario.—2.950-3 (33920).

MÉRIDA

Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Mérida.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado de Primera Instancia bajo el número 1.001/1984, de la Entidad «Forjados y Contratas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Mérida, se ha dictado auto de esta fecha aprobando el Convenio que en la Junta general de acreedores tuvo lugar el día 18 de febrero próximo pasado, fue sometido a la consideración y votación de los acreedores, haciéndolo en favor del mismo un número de ellos con crédito superior a los dos tercios del pasivo por lo que fue proclamado el resultado favorable a ella, y asimismo fue nombrada una Comisión liquidadora, integrada por «Trenzas y Cables de Acero, Sociedad Anónima», «Transportes Castelló, Sociedad Anónima», don Policarpo García Serrano, don Diego Jimenez Salcedo, don Tomás Morcillo Carroza, don Francisco Gil Carbonero y don Jacinto Serrano Bergas y don Francisco Luna Domínguez, Administrador de «Forjados y Contratas, Sociedad Anónima» y decretando el cese de los Interventores nombrados don Romualdo Casillas Suárez, don Manuel Romero y don Manuel Hurtado Manzano.

Lo que se hace público, para general conocimiento a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Mérida a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—2.946-3 (33916).

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pla Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orense y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 318 de 1980, a instancias de Juan Rodríguez de la Cruz, representado por el Procurador señor Aranda Goyanes, siendo demandados don Manuel Fernández González, vecino de Barcelona, y la Entidad mercantil «Constructora Inmobiliaria y Representaciones, Sociedad Anónima», de igual vecindad, avenida Generalísimo, número 351, entresuelo tercera, declarados en rebeldía en autos, en los que se acordó sacara a segunda subasta, con intervalo de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que a continuación se dirán, y caso de resultar ésta desierta se sacen igualmente a tercera subasta, con intervalo de veinte días, y sin sujeción a tipo, tales bienes; subastas a celebrar simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Vendrell, provincia de Tarragona.

Se señala para la segunda subasta el próximo día 26 de junio, a las once horas y, en su caso, se señala para la tercera subasta el próximo día 29 de julio, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

3. Urbana.-Número 5, vivienda puerta segunda, piso primero, de la planta tercera del inmueble, en la escalera detrás de la casa en Cunit, urbanización «Valparaiso» (partido de Cunit), con frente a la calle número 7. Superficie ocupada de 76 metros cuadrados. Linda: De frente, por donde tiene su entrada, con rellano, caja de escalera, patio y entidad número 4; izquierda, entrando, en la proyección de la casa de acceso común; derecha, patio posterior, y fondo, parcela 13. Su cuota es de 5 enteros 40 céntimos por 100. Inscrita al tomo 793 del libro 64, folio 159, finca número 5.108. Su valor: 1.950.000 pesetas.

6. Urbana.-Número 9, vivienda de la planta primera, piso o planta tercera del inmueble en la escalera letra B de la casa en Cunit, partido de Cunit, urbanización «Valparaiso», con frente a la calle número 7. Ocupa una superficie de 76 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, rellano y caja de escalera, patio y entidad número 10; izquierda, entrando, patio posterior; derecha, proyección de la zona de acceso común; fondo, parcela número 16. Su cuota es de 5 enteros 40 céntimos por 100. Inscrita al tomo 793 del libro 64, folio 171, finca número 5.116. Su valor: 1.950.000 pesetas.

7. Urbana.-Número 11, vivienda de la planta primera, piso segundo o planta cuarta del inmueble en la escalera letra B de la casa en Cunit, partido de Cunit, urbanización «Valparaiso», con frente a la calle número 7. Ocupa una superficie de 76 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano, caja de escalera, patio y entidad número 12; izquierda, entrando, patio posterior; derecha, proyección de la zona de acceso común; al fondo, parcela número 16. Su cuota es de 5 enteros 40 céntimos por 100. Inscrita al tomo 793 del libro 64, folio 177, finca número 5.120. Su valor: 1.950.000 pesetas.

Dichos bienes están ubicados en el partido judicial de Vendrell.

Dado en Orense a 22 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.-El Secretario.-3.043-3 (34950).

ORIHUELA

Edictos

Don José Luis García Fernández, por vacante. Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 755 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra María Dolores Manresa Ballester, en reclamación de 2.630.318 pesetas de principal, 246.457 de intereses y 699.500 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día 20 de junio, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose

dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Una nave industrial sita en término de Catral, partido de Santa Agueda, construida sobre un terreno que mide 742 metros cuadrados. Ocupa la edificación de dicha nave 466 metros cuadrados, estando destinado el resto a entrada, ensanches para aparcamiento y patio descubierto. Todo linda: Este, camino viejo de Crevillente; sur, terrenos del Ayuntamiento de Catral; norte y oeste, con resto de la finca de la que esta se segrega, de Teodoro Murcia Costa. Inscrita al Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.269 de Catral, libro 75, folio 216, finca 7.026. Dentro de dicha finca se hallan colocadas en el interior de esta nave las siguientes máquinas: Dos máquinas de depurar, automáticas, marca «Fracor», una máquina de desvirar, manual, una máquina de lijar, esvelopes, una guillotina, una máquina de laminar corcho y un barrón de lijar 1/CV marca «Santoja», dos extractores de polvo marca «Freeman», una máquina de afilar cuchillas y una cinta de secado y reactivador marca «Soto», una prensa de tacones y una presa de envolturas marca «Santoja», dos máquinas para dar cola marca «Visepa», una máquina de rebajar suelas marca «Pasanki», una máquina de biselar marca «Ferrerro», una máquina de troquelar, dos platos, marca «Davo», un compresor marca «Puskas», de 6 CV, un grupo de refrigeración marca «Villanueva», de 8 CV, una sierra de 5 CV, un molino para plásticos marca «Prtas», ciento cuarenta moldes para plásticos, digo, para inyectar marca «Sacher», catorce moldes para tapas marca «Conj» y varias herramientas, material de oficina y repuestos. Valorada en 11.450.000 pesetas.

2. Vivienda en la primera planta tipo B, situada en la tercera izquierda mirando a la fachada de la ciudad de Guardamar, tiene una superficie construida de 112 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 97 metros 74 decímetros cuadrados y consta de «hall», paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseó y galería, terraza. Linda según se entra a la vivienda: Derecha, parcelas B y C de la urbanización; izquierda, calle de Jacinto Benavente; fondo, patio de luces y la vivienda de esta planta del piso D, teniendo al frente el pasillo general de entrada y la vivienda de tipo F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.247 de Guardamar, libro 146, folio 178, finca 14.074, valorada en 6.412.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de mayo de 1986.-El Juez, José Luis García Fernández.-La Secretaria.-3.133-3 (36168).

★

Don José Luis García Fernández, por vacante. Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 793/1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Juan A. Fernández Escribano, en reclamación de 372.880 pesetas de principal, 76.215 pesetas de

intereses y 250.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación y, en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día 30 de junio, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes.-

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la valoración de la finca en la escritura de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Piso tercero B, situado en el centro mirando desde la carretera de la calle s/n, en el pueblo de Benjúzar, carretera de Benjúzar a Almoradí, destinado a vivienda tipo B, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño aseó y terraza. Tiene una superficie construida de 123 metros 6 decímetros cuadrados, y útil de 97 metros 80 decímetros cuadrados. Valorada en 738.360 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de mayo de 1986.-El Juez, José Luis García Fernández.-La Secretaria.-3.137-3 (36172).

OVIEDO

Edictos

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87 de 1986, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Fernando Cambor Villa, contra doña Ángela Pose Ferrón.

Número 1.-Numerado predio 38. Vivienda letra E de la planta cuarta, piso tercero de viviendas, escalera 2 del edificio de la calle Pedro Antonio Menéndez, en Oviedo, con entrada por la puerta primera de la izquierda del correspondiente rellano. Es de tipo I y mide una superficie construida de 89 metros 36 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Los linderos pueden consultarse en los autos. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 0,963 centésimas, módulo que servirá también para determinar su participación en las cargas y beneficios; por razón de tales elementos en el pago de los servicios generales de la edificación contribuirá con 1,635

centésimas de lo correspondiente al predio número 1.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 5.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 24 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.-El Secretario.-4.116-A (33856).

★

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Hace saber: Que en virtud de resolución de hoy dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 5/1986, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Cobián Gil Delgado, contra «Inmobiliaria Promotora Cavada, Sociedad Anónima», se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de junio a las doce horas de la mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.649.894 pesetas (pacto de escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Finca número 238 que corresponde con el número 23 de la escritura de hipoteca. Octavo piso, número 4, de la plaza Primo de Rivera, número 8, destinado a apartamento-estudio, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 27 metros cuadrados aproximadamente. Linda al frente o norte, con el apartamento-estudio número 3 de esta planta; derecha, entrando, con comunidad de propietarios de edificios de la calle Fray Ceferino; izquierda, pasillo, descanso de la escalera; y al fondo, patio de luces que tiene luces y vistas y apartamento-estudio número 5 de esta misma planta. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 19 centésimas por 100, y en gastos proporcionales de calefacción, agua caliente central, portería y portal 24 centésimas por 100. Asimismo se le asignó en

la mancomunidad constituida por todo el complejo arquitectónico denominado «Conjunto Salesas», una participación de 0 enteros y 3 centésimas por 100, según resulta de los Estatutos por los que se rige dicho conjunto, protocolizados en escritura autorizada por el Notario don José Antonio Caicoya Cores, el día 22 de febrero de 1980, bajo el número 382 de mi protocolo general corriente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, en el tomo 2.111, libro 1.436, folio 193, finca número 29.859, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 24 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-2.935-3 (33905).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.147 de 1986-M; actor Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros; Procurador señor Buades; demandado, Gabriel Seguí Escalas y Joaquina Frobat Salom.

Objeto: Subasta pública por tercera vez, y término de veinte días. Tendrá lugar el día 25 de junio a las doce horas en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones que dispone la Ley:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Tercera.-La subasta es sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta:

Urbana.-Casa de planta baja, consistente en vivienda unifamiliar, que tiene una superficie construida de 141,21 metros cuadrados, de los que corresponden 13,11 metros cuadrados a garaje, 3,96 metros cuadrados a dos terrazas descubiertas y 16,50 metros cuadrados a porches. La superficie solar no edificada se destina a jardín; se halla construida sobre una porción de terreno procedente de la denominada «Marina Gran», y está a su vez, del predio «Son Veris», en término de Marratxí, urbanización «Son Veris». Mide unos 475 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Dolores Gual de Torrella, en una longitud de 14,40 metros; al sur, en línea de 15 metros, también con remanentes; y al oeste, en línea de 31,90 metros, con calle Santo Domingo Guzmán. Entre las dos calles nombradas forma una chaflán de 5,80 metros. Procede de la finca número 6.409 del Registro de la Propiedad de este partido, cuya inscripción segunda se halla sentada al folio 156, del tomo 3.218 del archivo, libro 136 de Marratxí. Valorada en 15.200.000 pesetas.

Palma, 24 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.262-A (35035).

PONTEVEDRA

Edictos

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 460/1984, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», contra don José Cortegoso Varela y doña María del Carmen Buceta Pouso, vecinos de Pontevedra con domicilio en calle Puente, número 4, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Sótano destinado a almacén, situado en la planta sótano de la casa en esta ciudad, lugar del Marco, parroquia de la Virgen del Camino, sin número actual de gobierno, constituido por una nave sin dividir. Mide 403,28 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente, por donde tiene su entrada independiente por medio de una rampa, con el camino del Gorgullón; derecha, entrando en él, de Raimundo Alonso Estonillo; izquierda, herederos de Roberto Alfonso González; y fondo, Consuelo y Victoria Fernández.

Bao Cabanal Veiga da Ponte y Ravclino, a labradío de 10 áreas y 45 centiáreas. Que linda: Norte, Manuel Peón Valihas; sur, Jesusa Rivas; este, carretera; y al oeste, herederos de José Hermida.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas la primera finca y la segunda en 900.000 pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de junio y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-El tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia, para ser examinados por los interesados, entendiéndose igualmente, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, y a solicitud de la parte ejecutante, se señala el día 17 de julio y hora de las doce, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan solo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y el día 13 de septiembre, y hora de las doce, para la celebración de la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 10 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.-El Secretario.-7.302-C (34900).

★

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 85/1984, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Moldes Castro y su esposa, doña María Berta Méndez Méndez, vecinos de Pontevedra, con domicilio en avenida A. García Sánchez, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

«Anson», sita en lugar de Guimil, parroquia de Agudelo, término municipal de Barro, a tojar, con un pezo de agua situado en el sur de la misma, de 28 áreas 30 centiáreas. Tiene forma irregular, y linda: Al nordeste, Juan Cancela; sur, herederos de Manuel Prado y regato en parte; sureste, herederos de Herminda Roel; este, los de Manuel Prado; noroeste, pista y, en su parte, Horacio Guimil, y suroeste, Horacio Guimil.

Sobre la finca descrita, ambos esposos a cargo de la Sociedad de gananciales, han construido las siguientes edificaciones.

1. Nave dedicada a almacén de expedición, de 417,45 metros cuadrados, pasillo y local de oficinas, de 104,06 metros cuadrados, y sala de visitas, de 27,36 metros cuadrados.
2. Nave destinada a talleres de fabricación, de 435,22 metros cuadrados.
3. Local destinado a oficinas, adosado a la nave anterior, de 9,71 metros cuadrados.
4. Cuarto de aseo, unido igualmente a la nave descrita con el número 2, de 4,71 metros cuadrados.
5. Local destinado a almacén de productos químicos, adosado también a la nave número 2, de 27,40 metros cuadrados.
6. Muelle de carga y descarga, de 150,84 metros cuadrados, situado entre las naves 1 y 2, y unido a las mismas.
7. Túnel para comunicación de las naves 1 y 2, unido al muelle anteriormente dicho, de 3,50 metros de anchura, y una superficie de 22,10 metros cuadrados.

Todas las edificaciones referidas forman un solo bloque por todos sus vientos con la finca sobre la que se asientan. Están cubiertas de chapas de uraltit sobre armazón de vigas de hormigón prefabricadas y sus solados son de cemento. Las paredes son de bloques de cemento.

8. Soporte de ladrillo y cemento para dos depósitos de agua, con capacidad para 2.000 litros cada uno. Linda, por todos sus vientos, con la misma finca.

9. Un pozo de agua de 1,53 metros de diámetro, y una profundidad aproximada de 12 metros, con una caseta adosada de 1,50 metros de superficie, para albergar el motor. Linda, igualmente por todas sus partes, con la propia finca.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de junio de 1986, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del tipo que sirve para la subasta, que es de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-El tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia, para ser examinados por los interesados, entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante se señala el día 17 de julio de 1986, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan solo con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y la hora de las doce del día 20 de septiembre de 1986, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra, 18 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.-El Secretario.-7.303-C (34901).

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hace público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 904/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Cecilia Malvchy Cortinas, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por segunda vez y por el tipo de valoración que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 23 de julio de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardaran las siguientes condiciones:

Primera. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, detallado en la descripción de la finca con rebaja del 25 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservara como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera. El mejor postor podrá ceder el remate a un tercero. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Bien que se subasta

Lote único:

Casa situada en Barcelona, barriada de San Martín de Provencals, Sección Primera, señalada con el número 399, en la calle de Rosellón, compuesta de bajos y dos pisos, cubierta de terrazo, que tiene de ancho 5 metros 70 centímetros en su linde de fachada y 5 metros 66 centímetros en su linde posterior por una longitud o fondo de 12 metros 43 centímetros, lo que representa la superficie de 73 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.378, libro 492 de la Sección Segunda, folio 66, finca número 14.420, inscripción quinta.

Valorado en 3.510.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 15 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario.-7.002-C (33820).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 604/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Teresa Quintero Contreras, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte

ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once treinta horas del día 2 de julio de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, detallado en la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-El mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Lote único.-Departamento 2, cochera sita en planta baja de la casa sita en Villa-Carlos (Mahón) calle de San Jorge, número 2, tiene salida independiente a la calle por puerta sin número.

Mide 46,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.028, libro 68 de Villa-Carlos, folio 150, finca número 3.229, inscripción tercera. Valorada en 1.410.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 29 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-7.004-C (33822).

★

Don Guillermo R. Castello Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número 133/1984 a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» contra don José Flo Casals y doña Rosario Benet Camps he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá los bienes embargados a don José Flo Casals y doña Rosario Benet Camps, que luego se describirán, señalándose el acto de remate a las doce horas del día 11 de julio de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservara como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Quinta.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 10 de septiembre de 1986 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el supuesto que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera subasta el día 7 de octubre de 1986 y hora de las doce, que se celebrará sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote primero:

1. Edificio industrial, sito en el Prat de Llobregat, con frente a la calle Condesa de Torrensaura, en donde tiene señalado el número 43, que consta de dos plantas, una baja y otra alta, con una superficie construida en cada planta de 360 metros 26 decímetros cuadrados, formando sendas naves diáfanas comunicadas entre sí mediante una escalera interior, y la planta baja directamente con la calle mediante un paso, ambas plantas destinadas a producción y en la planta baja con vestuarios, aseos y oficinas de administración. La superficie total del solar es de 399 metros 55 decímetros cuadrados, estando los 39 metros 30 decímetros no edificados en la parte anterior o norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 353, libro 93, Sección Prat, folio 200, finca número 5.645. Valorado en 12.500.301 pesetas.

Lote segundo:

2. Edificio industrial con patio y tejat, en calle Maestro Albéniz, número 4 de superficie 10 áreas 95 centiáreas. Situado en el término de Sax (Alicante).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 708, libro 99, folio 176, finca número 6.628.

Valorado en 100.000 pesetas.

Lote tercero:

3. Un medio de la nuda propiedad de una casa en la calle Consejo de Ciento, número 245, de Barcelona, compuesta de planta baja y cinco pisos altos, de superficie 391 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 913, libro 97, Sección Quinta, folio 198, finca número 1.513.

Valorado en 12.501.166 pesetas.

Dado en Sabadell a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guillbert.—La Secretaria judicial.—7.003-C (33821).

SALAMANCA

Edicto

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 419/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Valentin Garrido González, en representación de don Francisco González Jiménez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán hipotecados por los cónyuges don Juan Vicente Barrueco y doña Ascension Mercedes Rodríguez y Rodríguez, mayores de edad, industrial él y sin profesión especial ella, y vecinos de Salamanca, avenida de Portugal, 117-121, quinto A, para hacer efectiva la cantidad de 4.500.000 pesetas de principal, y 400.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia que al final se describirán, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 3.000.000 de pesetas, para cada uno de tales bienes, pero que en esta segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes expresada, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primero.—Número 1. Local en la planta baja del edificio sito en Salamanca, en la calle Edison, número 15, situado a la derecha, entrado en el portal del edificio; ocupa una superficie aproximada de 104 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con portal, caja de escalera y otro local de la misma finca; por el sur, finca de María Domínguez; este, edificio en construcción de «Inmobiliaria Salmantina, Sociedad Anónima», y oeste, la calle Edison, a la que tiene un hueco.

Le pertenece en los elementos comunes una participación del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 77, primera, folio 13, finca 7.960, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca en el tomo 3.741, libro 344, primera, folio 2, finca 7.960, inscripción cuarta, anotación extensa.

Segundo.—Número 2. Local en la planta baja del edificio sito en Salamanca, en la calle de Edison, número 15, situado a la izquierda, entrando en el portal del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 104 metros cuadrados. Y linda: Por el norte, con finca de Luis López Sánchez; por el sur, portal, caja de escalera y otro local de la misma planta baja; este, edificio construido por «Inmobiliaria Salmantina, Sociedad Anónima», y oeste, la calle de Edison, a la que tiene hueco. Tiene fijada una cuota de participación de 10 por 100 con relación al valor total del edificio del que forma

parte. Inscrita la hipoteca al tomo 2.690, libro 77, primera, folio 16, finca 7.961, inscripción cuarta.

Dado en Salamanca a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario judicial.—7.385-C (35073).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido-decano.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 99/1985, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Burrarena, S. C. I.», representada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro, contra la finca especialmente hipotecada por don Martin Cendoya Landa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de junio y horas de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, efectivo, del tipo que sirve para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma que se indicará.

Fincas objeto de subasta

Caserío Larraburu, compuesto de una casa señalada con el número 20 de la villa de Astigarraga, jurisdicción de San Sebastián, cuya casa se halla situada dentro de la posesión y tiene 25 metros de frente y 25,15 metros de fondo, siendo su pertenecido una parcela de terreno de 9.371,25 metros cuadrados y linda todo ello, es decir, caserío y terreno: Por los cuatro lados con el resto de la finca matriz, y al oeste, existe un camino carretil a partir del edificio de la casería, que desemboca en un manantial. Hallándose inscrita la hipoteca al tomo 1.034, libro 434 de San Sebastián, folio 36 vuelto, finca 23.531, inscripción segunda. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Vivienda izquierda del piso primero de la casa número 18 de la casa de vecindad en el casco y término de esta ciudad, señalado con el número 16 de la calle Nueva, tien una extensión de 22 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1026, libro 426 de San Sebastián, folio 193, finca 22.985.

inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—1.339-D (36594).

★

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 857/1985, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por don José Ascensio Lopetegui Arzallus y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de junio y horas de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, efectivo, del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 1.012.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Vivienda B de la planta segunda (derecha) del edificio sito en Martutane, hoy denominada (Casa Iru-Lagunak), término de San Sebastián. Superficie 89,33 metros cuadrados.

Dado en San Sebastián a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—1.526-D (36597).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Felipe Ignacio Zamarréño Manrique y doña Araceli Eulalia Rubio Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien

mueble e inmueble embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.500.000 y 6.772.500 pesetas, respectivamente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana 3. Vivienda en la planta baja a la derecha del edificio en esta capital, en la calle Doctor Wolfel, número 11, que mide 150,50 metros cuadrados. Finca 36.114, folio 20, libro 491. Valorada en 6.772.500 pesetas.

Y un «Mercedes Benz 300 TD», TF-7808-N. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.075-C (33887).

SEVILLA

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos que se tramita con el número 1.254/1984, a instancias de los comerciantes individuales, don José Garrido López y doña Isabel Vázquez-Peña Tinoco, de esta capital, representados por el Procurador señor Fernández de Villaviecio, por auto de esta fecha ha sido aprobado el Convenio propuesto por los citados suspensos, mandándose a las partes a estar y pasar por el contenido de dicho Convenio, habiéndose decretado el cese de la intervención judicial, lo que se hace constar a los efectos legales oportunos.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Sevilla a 5 de marzo de 1986.—El Secretario.—2.952-3 (33921).

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 1.676 de 1984-S se tramitan autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega contra don Agustín Quintero Meca y doña Dolores Vázquez Márquez, mayores de edad, vecinos de Huelva, domiciliados en calle San Juan, número 23, sobre cobro de crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, en segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente:

Piso ático del edificio en calle San Juan, esquina a la calle Pastillo de Huelva, de 93,88 metros cuadrados, valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 3.108.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio próximo, a las once horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de 2.331.000 pesetas, cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 4 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez.—2.938-3 (33908).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha recaída en los autos número 646 de 1983 sobre cobro de crédito hipotecario, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra el Club Natación Sevilla, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1986 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Finca. Edificio conocido por lonja o almacén del bacalao, en Sevilla, calle Trastámara, 15 actual, con superficie de 967 metros 17 centímetros cuadrados. Finca 1.702, Registro de la Propiedad 3 de Sevilla, folios 142 y 143, tomo 562, libro 45, sección segunda. Tiene inscrita obra nueva de ampliación y reformas. Fue adquirida por compra al excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla mediante escritura de 7 de abril de 1970, Notario don Alfonso Cruz Auñón y consta la condición resolutoria de destinarse a complejo deportivo.

Sale a licitación por el precio pactado de 7.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de abril de 1986. -El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario judicial.-4.141-A (33980).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha recaída en los autos números 56 de 1985-4.ª sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (Procurador señor Conradi Rodríguez), contra don Rafael Torrero Torrico y doña María de los Angeles Díaz Miranda, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1986 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los obrantes en autos.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Piso letra D en planta quinta del edificio C-4, situado en la avenida de la Calesera, la cual tiene su entrada a través de la prolongación de la calle de la Revoltosa de esta capital. Tiene una superficie construida de 87 metros 77 decímetros cuadrados y útil 67 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, terraza principal y baño. Linda: Mirando a la finca desde la calle, por la derecha, con el piso A de la misma planta del edificio C-3 y hueco de patio; izquierda, con el piso letra A de la misma planta y casa y elementos comunes; y fondo, con hueco de patio y elementos comunes. Cuota de participación es de 2 enteros 63 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 59 vuelto, al tomo 2.335, libro 400 de la sección cuarta, finca número 19.589, antes 59.629, inscripción segunda. Tipo de licitación 3.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-7.078-C (33890).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos números 1.228 de 1985 C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra José Sánchez Fernández y Mercedes Arévalo Sánchez, para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora para interesar en su momento de la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 19 de junio de 1986.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de junio de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1986.

Que para poder tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 que sirve de base para la primera subasta, y para la tercera, el 10 por 100 que sirve para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y lugar.

Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Casa sin número, compuesta de varias habitaciones y cuadra en bajo, teniendo, además a su espalda, unas anchuras de cerro con pencias y dos almendros, sita en el Cerro del Matadero, de la ciudad de Berja, que linda: Derecha e izquierda, don Antonio López Lorenzo, y espalda, Felipe Lucas y Manuel Ruiz Herrera. La casa tiene 11,50 metros de frente por 14 metros de fondo, o sea, 171 metros cuadrados, midiendo las anchuras 46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.000, libro 292, folio 153, finca 24.066. Sale a subasta en la cantidad de 1.277.083 pesetas.

Bancal de tierra de riego, de la Fente del Oro y sus remanentes, en el Brazal de Corrales, del término de Berja, de cabida 5 celemines y 2 cuartillos, igual a 17 áreas 27 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Francisco Sánchez; sur, Francisco Alcalde Frías, José Castillo, Miguel Oliveros y del Trel; oeste, Francisco Callejón Pérez. Inscrita al tomo 55, libro 17, folio 19, finca 4.856. Sale a subasta en la cantidad de 2.235.974 pesetas.

Trance de tierra compuesto de varios banales, que se riegan con el agua de la fuente de la Higuera, situado en el Brazal Alto, de la vega y término de Berja. Tiene una cabida de 82 áreas 40 centiáreas. Linda: Poniente, la rambllilla del Pollo; sur, el llamado cortijo del Caz o cercado de Murillo, propiedad de don Francisco y don Hermenegildo López González, separado a todo lo largo de este lindero por el camino o paseo que constituye la entrada a este último cortijo; levante, el mismo cortijo del Caz, existiendo entre ambas fincas como línea divisoria un pequeño muro, y norte, el

mismo cortijo del Caz, separado en este lindero por un balaté en alto, y tierras de doña María de los Dolores Oliveros Gallardo, mediante una acequia grazalera. Inscrito al tomo 792, libro 248, folio 151, finca número 16.624. Sale a subasta en la cantidad de 5.110.058 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-3.040-3 (34947).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 885 de 1983 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez contra finca hipotecada por don Francisco Blázquez Olmedo y otros, se ha acordado proceder a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.-Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que se dirá, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse esta subasta, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Piso tercero letra B, situado en la planta tercera del edificio en Morón de la Frontera, calle Cánovas del Castillo, número 7, con fachada a la calle Sagasta. Mide 139,03 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.229, libro 165, sección segunda, folio 69, finca 5.569, inscripción segunda.

Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 2.250.000 pesetas, 75 por 100 de la primera.

Dado en Sevilla a 25 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario, Vidal Estepa Moriana.-7.077-C (33889).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 603-1985, a instancia de don Manuel Romero Aguirrezabal, representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra la finca hipotecada por los cónyuges doña Francisca Gómez López y don Manuel Reina Romera, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por

término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, 700.000 pesetas, el día 15 de julio.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 15 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera el 10 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera, el 10 por 100 del tipo de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Finca número 7. Vivienda A en planta tercera de edificio, en Sevilla, núcleo residencial Villégas, bloque 95 del plano de urbanización. Linda: Por derecha, entrando, con la vivienda B; por el fondo, con zona libre de parcela; por izquierda, con zona libre de parcela, y por frente, con zona libre de parcela y rellano de escalera, por donde tiene su entrada, con superficie total construida de 59,90 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca el 2 de diciembre de 1981, folio 57, tomo 316, libro 316, finca 22.176, inscripción cuarta. Registro 5. Tasada en 700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario judicial.-7.313-C (34910).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.580 de 1983-S, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don José Moncada García, mayor de edad, vecino de esta capital, domiciliado en avenida Kansas City, bloque 815, primero D, sobre cobro de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, en segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente:

Piso letra B, planta octava, bloque subparcela segunda, de la finca número 5, manzana II, en Huerta de la Salud, de esta capital, de 214,47 metros cuadrados de superficie útil, valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 8.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de julio próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de 6.000.000 de pesetas, cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 29 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario, Manuel Domínguez.-7.314-C (34911).

SORIA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de Soria y su partido, en auto de 28 de abril último, dictado en el juicio universal de quiebra seguido en este Juzgado, dimanante del juicio de suspensión de pagos número 141 de 1983, de este Juzgado, cuya quiebra ha sido declarada a instancia de los Procuradores don Benito Yáñez Miranda y don Ramiro Lerma Sanz, en representación de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria y otras Entidades bancarias, con quórum suficiente para ello, se ha decretado la quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Bacalao Dimar, Sociedad Anónima», con domicilio en Agreda (Soria), por lo que por el presente edicto se hace pública la prohibición de que persona alguna haga entrega de efectos ni pagos a la quebrada, debiendo únicamente verificarlo al depositario de la quiebra, Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria; bajo los apercibimientos legales; previniéndose, asimismo, a todas las personas a cuyo poder existan pertenencias de la Entidad quebrada citada, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario (citado), digo, don José Luis Sánchez Casas, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar. Igualmente se hace constar que se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores, para proceder al nombramiento de Síndicos, el día 5 de junio del corriente año, a las cuatro treinta horas de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo el presente de citación para los acreedores que no pudieran ser citados por otros medios.

Dado en Soria a 2 de mayo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-7.894-C (36689).

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don José Manuel Arias Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 201/1985, a instancia de «Caja Rural Comarcal Interprovincial Creta, S.C.L.», contra «Industrias Lácteas Gredos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a segunda, pública y judicial subasta la finca que se dirá y bajo las condiciones que se expresarán para el día 23 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Que servirá de tipo para la subasta el de 4.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la, digo, del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Finca que se subasta

Urbana.-Número 1 del edificio en Arenas de San Pedro (Ávila), al sitio de la «Nava», con una superficie construida de 498 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene su entrada independiente por la calle del Pez. Linda: Frente o sur, plazuela de la Nava; derecha, entrando o este, calle del Pez; izquierda u oeste, con terreno comunal; fondo o norte, finca de «Relat Productos Lácteos, Sociedad Limitada». Es la nave en planta de sótano, tomo 360, libro 74, folio 102, finca 7.728, inscripción primera.

Dado en Talavera de la Reina a 31 de marzo de 1986.-El Juez, José Manuel Arias Rodríguez.-La Secretaria.-7.022-C (33839).

VALENCIA

Edictos

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.067 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, contra don Rafael Segarra Timoneda y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de subasta fijado como valor para subasta, que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 23 de junio de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado, del día 23 de julio de 1986 y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 23 de septiembre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Finca 31 de orden. Vivienda del piso cuarto, puerta 31, tipo M, recae a la calle del Reverendo José Palacios, al centro, derecha, mirando a dicha fachada. Se distribuye interiormente en vestíbulo, pasillo, comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño, aseo y solana. Comprende una superficie construida aproximada de 112,89 metros cuadrados. Y linda: Por frente, calle Reverendo José Palacios, vivienda puerta número 30 y patio de luces; por la derecha, vivienda número 30; por espaldas, vivienda puerta número 30 y patio de luces.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.101, libro 135 de Cuart de Poblet, folio 75, finca 15.817, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en 2.832.200 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.-El Secretario, 3.042-3 (34949).

★

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 619 de 1985, a instancias de Sociedad Cooperativa Hortofrutícola y Caja Rural de Bonifayó, representado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, contra don Vicente Ausina Duart y doña Erundina Piles Baltasar, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de subasta fijado como valor para subasta, que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 27 de junio de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 29 de julio de 1986, y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 29 de septiembre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Una tercera parte indivisa de 5 hanegadas 2 cuarterones y 30 brazas, igual a 46 áreas 94 centiáreas de tierra huerta en término de Benifayó, partida del Arrabal. Linda: Por levante, Pascual Domingo; mediodía, Vicente Alepuz; poniente, Vicente Martínez, y norte, acequia de Rochosa.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.557, libro 224 de Benifayó, folio 54, finca 2.502, inscripción undécima.

Valorada a efectos de subasta en 950.000 pesetas.

Segundo.-Una tercera parte indivisa de 14 hanegadas 2 cuarterones y 24 brazas y media, igual a una hectárea 21 áreas 52 centiáreas de tierra secano con algarrobos, olivos y almendros, en término de Benifayó, partida dels Pedreñals. Linda: Por levante, Ramón Ausina; mediodía, Francisco Gadea y Carmelo Gómez; poniente, Julia Clérigues e Inocencia Machancoses, y norte, Inocencia Machancoses.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.557, libro 224 de Benifayó, folio 56, finca 6.857, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Tercero.-Una tercera parte indivisa de 2 hanegadas y 17 brazas, o sean, 17 áreas 32 centiáreas de tierra huerta, plantel de arroz, en término de Benifayó, partida de Fuente Nueva, también conocida por Rochosa. Linda: Por levante, camino de Alcira; poniente, Juan Izquierdo; mediodía, herederos de Ramón Ortiz, y norte, Andrés Beltrán.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.557, libro 224 de Benifayó, folio 58, finca 5.707, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 315.000 pesetas.

Cuarta.-Una tercera parte indivisa de: Casa habitación sita en Benifayó, calle del Angel, número 41, antes 59; compuesta en planta baja, altos y corral con cuadra; mide 312 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Ramón Sanz; izquierda, Vicente Piles, y espalda, Daniel García y Bautista Martínez.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.557, libro 224 de Benifayó, folio 60, finca 3.328, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 2.750.000 pesetas.

Quinto.-Una tercera parte indivisa de un campo de tierra huerta, con riego de noria y de la acequia Real del Júcar, en término de Benifayó, partida del Camino de la Marjal o Mocarra, comprensivo de una hanegada 2 cuarterones y 33 brazas, igual a 13 áreas 84 centiáreas. Lindante:

Por norte, hermanos Duart Parra; sur, Cruz Salvador Rovira Duart; este Amador Duart Duart, y oeste, Andrés Rovira y otros.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.557, libro 224 de Benifayó, folio 62, finca 9.751, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Sexto.-Vivienda del tipo E, comprensiva de 81,08 metros cuadrados útiles, y 105,10 metros cuadrados construidos. Sita en Benifayó, calle General Aranda, hoy don Bernabé Sanchis, número 1, puerta cuarta, a donde recae el zaguán con la escalera, ascensor y servicio de portería. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de aseo, con pequeño balcón o solanita a su fachada.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.557, libro 224 de Benifayó, folio 49, finca 11.967, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

Séptimo.-Vivienda del tipo B, en séptima planta alta, comprensiva de 81,08 metros cuadrados útiles, y de 105,10 metros cuadrados construidos. Sita en Benifayó, calle General Aranda, hoy don Bernabé Sanchis, número 1, puerta catorce de la escalera existente en el segundo zaguán del edificio matriz, en el que también se hallan instalados el ascensor y servicio de portería. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de aseo, con pequeño balcón o solanita a su fachada.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.557, libro 224 de Benifayó, folio 64, finca 11.994, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Octavo.-Una tercera parte indivisa, de 2 hanegadas y dos cuarterones, o sea, 20 áreas 77 centiáreas de tierra secano, en término de Benifayó, partida de La Paridera. Linda: Norte, Teresa Blasco; levante, mitad de finca adjudicada a Vicente Fort Palau; mediodía, Ramón Rovira, y poniente, el barranco.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.557, libro 224 de Benifayó, folio 66, finca 4.809, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Noveno.-Una tercera parte indivisa de 2 hanegadas y dos cuarterones, o sea, 20 áreas 77 centiáreas de tierra secano, en término de Benifayó, partida Paridera. Linda: Norte, Teresa Blasco; levante, tierras incultas; mediodía, Ramón Rovira, y poniente, la mitad adjudicada a Dolores Fort Palau.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.557, libro 224 de Benifayó, folio 68, finca 8.390, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Décimo.-Una tercera parte indivisa de una casa habitación sita en Benifayó, calle del Angel, número 61, antes 47, compuesta de planta baja con corral y piso alto, mide 2,84 metros de frontera por 28,70 metros de profundidad, o sea, 81,50 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.557, libro 224 de Benifayó, folio 70, finca 3.330, inscripción decimosexta.

Valorada a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

Undécimo.-Cuatro hanegadas, igual a 33 áreas 24 centiáreas, de tierra secano monte, en término de Alfarp, partida Almaguer o Barranco de los Nidos. Linda: Por norte, camino de Valencia; levante, tierras de Vicente Duart; poniente y sur, Pilar Dols del Castellar Maestre.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.471, libro 71 de Alfarp, folio 102, finca 1.753, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 375.000 pesetas.

Duodécimo.—Tierra de monte blanco, sita en el término municipal de Alfarp, partida Barranc dels Nius o Altamar. Mide una superficie de 3.070 metros cuadrados, y linda: Por norte, con finca de don Enrique Diranzo Mínguez; por sur, con resto de finca matriz; por este, con camino de Barranc dels Nius, y por oeste, con finca de don Enrique Mínguez. Según última medición dicha finca tenía 4 hanegadas 1 cuartón y 30 brazas, o sea, 36.76 áreas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.524, libro 74 de Alfarp, folio 141, finca 6.003, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 375.000 pesetas.

Decimotercero.—Tierra de monte blanco, sita en el término municipal de Alfarp, partida Banrranc dels Nius o Altamar. Mide una superficie de 9.550 metros cuadrados, y linda: Por norte, con finca de don Herminio Cervera; por sur, de don José Diranzo y José Alfonso; por este, con la de don Enrique Diranzo, y por oeste, con la de don José Alfonso Rosell. De nueva medición tiene 13 hanegadas 2 cuartones y 15 brazas, o sea, una hectárea 12 áreas y 80 centiáreas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.524, libro 74 de Alfarp, folio 143, finca 6.004, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

Decimocuarto.—Vivienda en cuarta planta alta, con las habitaciones y dependencias propias para habitar. Comprensiva de 450 metros cuadrados. Sita en Benifayó, calle Mayor, 41, puertas séptima y octava, aun cuando consta de una sola puerta de entrada por constituir una sola unidad física.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.536, libro 220 de Benifayó, folio 31 vuelto, finca 17.066, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—3.044-3 (34551).

★

Don José Enrique de Motta García España, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 259 de 1986, se tramitan autos sobre ejecución de sentencia eclesiástica a instancia de don José María Boada Boada, representado por el Procurador señor Arias Nieto, contra doña Martha Kolly, hoy en ignorado paradero; en cuyas actuaciones he acordado dar traslado de la demanda presentada a la indicada demandada, a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer en los referidos y contestar a la demanda. De no hacerlo, le parará el perjuicio que proceda en derecho.

Dado en Valencia a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Enrique de Motta García España.—El Secretario.—2.947-3 (33917).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 283/1986, y a instancia de doña María Rosa García Sánchez, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Tatay Montañana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.240-E (35570). 1.ª 20-5-1986

Ilustrísimo señor don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que el Procurador señor Bosch, en representación del acreedor «Cartonajes Levante, Sociedad Limitada», ha formulado incidente sobre nulidad, acuerdo adoptado en Junta general de acreedores de la suspenso «Golden Snacks, Sociedad Anónima», en expediente de suspensión de pagos 1.052/1985, formándose pieza separada, y se hace saber por el presente a los demás acreedores, por si quieren comparecer en dicha pieza separada, en término de seis días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Dado en Valencia a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario, Antonio Ramos.—2.949-3 (33919).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 80/1986-D, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don José Luis Esteve Barona, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio legal de justicia gratuita, contra los esposos don Gonzalo Requena González y doña Ana Valero García, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de diciembre de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 9 de febrero de 1987 y 9 de marzo de 1987, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán acerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Número 15.—Vivienda tipo A, en la planta cuarta alta, puerta decimotercera. Mide 97 metros 84 decímetros cuadrados útiles y 121 metros 14 decímetros cuadrados construidos. Linda, mirando a la fachada: Derecha, departamento 16 y patio de luces, pasillo y hueco de ascensor; izquierda, de José Salazar Ferrando y patio de luces. Lleva anejo el espacio para garaje número 13 del semisótano y trastero número 13 de la azotea.

La vivienda descrita forma parte de la siguiente:

Urbana.—Edificio sito en Sueca, con fachada a la calle de Valldigna, número 28, antes Eduardo Dato, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca en el tomo 2227, libro 690 de Sueca, folio 188, finca 45.145, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 4.627.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—2.986-5 (34009).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.664/1983-B a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Alvarez de la Fuente y esposa, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 23 de junio, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de julio, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada: que los bienes se sacan a

subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta y por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 51 de orden tipo D, en la planta octava de la casa en Valladolid, calle Esteban García Chico, 2 y 4, con acceso de la escalera izquierda del portal número 2. Superficie 119,72 metros cuadrados construida y 84,94 metros cuadrados útil. Inscrita tomo 354, folio 153, finca 1.175, inscrita anotación preventiva, tomo 502, libro 132, folio 220, finca 1.175, anotación L1. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo G, letra D, número 9 de orden, planta segunda, de la casa en Valladolid, calle Las Mercedes, número 2. Ocupa una superficie de 88,96 metros cuadrados. Consta de cinco habitaciones, cocina, baño, office, «hall», pasillo y dos terrazas. Inscrita al tomo 1.457, folio 144, finca 68.135. Valorada a efectos de subasta en 3.204.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—3.172-3 (36623).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1110/1984-C, a instancia del actor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire, y siendo demandado José Luis Andía Torres y Rosa María Vela Rodrigo, con domicilio en Fuendejalón, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 28 de julio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: el 22 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Viña en término de Ainzón, partida Aguzadera, de superficie 1 hectárea 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.039, libro 54, folio 33, finca 5.722, inscripción tercera. Valorada en 550.000 pesetas.

2. Campo y viña en partida Aguzadera de 85 áreas 82 centiáreas. Inscrito al tomo 1.039, libro 54, folio 33, finca 5.722, inscripción tercera. Valorado en 470.000 pesetas.

3. Viña en la partida Cerrillo de 1 hectárea 28 áreas 76 centiáreas. Inscrita al tomo 1.173, libro 63, folio 21, finca 6.780. Valorada en 650.000 pesetas.

4. Campo en la partida Aguzadera de 29 áreas 28 centiáreas. Inscrito al tomo 1.173, libro 63, folio 23, finca 6.781, inscripción primera. Valorado en 160.000 pesetas.

5. Campo en la partida de Aguzadera de 35 áreas 75 centiáreas. Inscrito al tomo 1.173, libro 73, folio 25, finca 6.782, inscripción primera. Valorado en 200.000 pesetas.

6. Campo en la partida Aguzadera de 13 áreas 17 centiáreas. Inscrito al tomo 1.173, libro 73, folio 27, finca 6.783, inscripción primera. Valorado en 72.000 pesetas.

7. Viña en la partida Bolloncillo de 1 hectárea 27 áreas 12 centiáreas. Inscrito al tomo 1.173, libro 63, folio 29, finca 6.784, inscripción primera. Valorada en 625.000 pesetas.

8. Campo en la partida Cerillo de 14 áreas 30 centiáreas. Inscrito al tomo 1.201, libro 65, folio 182, finca 7.073, inscripción primera. Valorado en 70.000 pesetas.

Todas estas fincas se encuentran en término de Ainzón y todas ellas dedicadas al cultivo de la vid. Las fincas 1, 2, 3, 4 y 5 forman todas una unidad. En término de Fuendejalón:

9. Campo en la partida Majuelos, de 42 áreas 90 centiáreas. Inscrito al tomo 1.302, libro 65, folio 133, finca 6.545, inscripciones primera y segunda, sobre esta finca se halla construida una nave de unos 300 metros cuadrados. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

10. Campo en la partida Bodega de Tío Orosio, de 10 áreas 94 centiáreas. Inscrito al tomo 1.275, libro 63, folio 134, finca 6.104. Valorada en 300.000 pesetas.

11. Casa en calle Mayor, sin número, de 548 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.290, libro 64, folio 74, finca 6.279. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

En término de Magallón:

12. Campo en la partida Tablas Bajas o Granjas-Majuelos, de 33 áreas 64 centiáreas. Inscrito al tomo 1.324, libro 132, folio 112, finca 8.631. Regadío eventual. Valorado en 200.000 pesetas.

13. Olivar en la partida Coronado Aliagar de 21 áreas 45 centiáreas. Inscrito al tomo 1.324, libro 132, folio 113, finca 6.997. Regadío eventual. Valorado en 150.000 pesetas.

14. Campo en la partida Valpodrida de 1 hectárea 41 áreas 20 centiáreas. Inscrito al tomo 1.324, libro 132, folio 114, finca 6.992. Viña secano. Valorado en 700.000 pesetas.

15. Campo en la partida Basgas-Pedregosa, de 50 áreas 6 centiáreas. Inscrito al tomo 1.324, libro 132, folio 110, finca 8.632. Valorado en 300.000 pesetas.

16. Viña en la partida Tablas Bajas de 16 áreas 88 centiáreas. Inscrita al tomo 1.324, libro 132, folio 115, finca 9.375. Valorado en 75.000 pesetas.

En término de Bureta:

17. Campo en la partida Abarquete de 4 áreas. Inscrito al tomo 1.323, libro 32 de Bureta, folio 96, finca 3.969. Valorado en 15.000 pesetas.

18. Olivar en la partida Afueras Abarquete, de 8 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.323, libro 32, folio 98, finca 3.970. Valorado en 75.000 pesetas.

En término de Fuendejalón:

19. Campo en la partida Chafón, de 63 áreas 37,5 centiáreas. Inscrito al tomo 1.327, libro 66, folio 17, finca 6.566. Valorado en 300.000 pesetas.

20. Casa y corral en la calle de San Pedro que tienen puerta accesoria por la calle de la Soledad, sin número, de 177 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.323, libro 66, folio 3, finca 6.554. Valorado en 700.000 pesetas.

Se significa que con relación a las fincas descritas con los números 12 al 20, ambos inclusive, solamente se anuncia la subasta en cuanto a la nuda propiedad de las mismas:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin hacer sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 25 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.936-3 (33906).

JUZGADOS DE DISTRITO

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédulas de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 557/1985, por lesiones en accidente, contra Manfred Hofer, actualmente en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Manfred Hofer como autor criminal y civilmente responsable de una falta de imprudencia sin cometer infracción a los reglamentos a las penas de multa de 5.000 pesetas que abonará en el término de cinco días y de no pagarla cumplirá quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes y al pago de las costas y tasas de este procedimiento incluidas las correspondientes a las acciones civiles, si se ejercieren, y a que indemnice a Juan Carlos Toval Montero en 42.381 pesetas por los daños y a Angel Diez en 6.000 pesetas por las lesiones y 38.537 pesetas por los daños. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Manfred Hofer, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 30 de abril de 1986.—La Secretaria.—8.405-E (36726).

★

En los autos de juicio verbal de faltas número 77/1984 seguido por lesiones en accidente en el que figuran como partes Juan Flores Chaves e Isidro Terrero Soto y la Empresa «Flo Uri, Sociedad Limitada», todos en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Damián Fernández Rodríguez y Juan Flores Chaves de la presunta falta a que los presentes autos se refieren, declarando de oficio las costas y tasas casadas, dictándose auto de responsabilidad civil a favor del perjudicado José Camacho Castejón. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a las personas arriba indicadas, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 30 de abril de 1986.—La Secretaria.—8.407-E (36728).

★

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.446/1984, por lesiones en riña, en el que figuran como denunciados Camilo Gago Santacruz y Justo Salvador Sánchez, ambos en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Camilo Gago Santacruz y Diego Pozo Mellado de la presunta falta a que los presentes autos se refieren,

declarando de oficio las costas y tasas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Camilo Gago y Justo Salvador expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 30 de abril de 1986.—La Secretaria.—8.406-E (36727).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 319/1984, por daños en colisión, en el que figura como denunciado Enrique Narbonza Ochoa, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado, a fin de que el día 18 de junio, a las once cincuenta horas de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Enrique Narbonza Ochoa, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 5 de mayo de 1986.—La Secretaria.—8.408-E (36729).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 240/1986, por coacciones, en el que figura como denunciante José Puertas Benito, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciante, a fin de que el día 18 de junio, a las once y veinte horas de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a José Puertas Benito, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 5 de mayo de 1986.—La Secretaria.—8.409-E (36730).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.251/1984, por lesiones accidentales, en el que figura como denunciado Juan Ignacio de Saavedra Abad, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado, a fin de que el día 18 de junio, a las once cuarenta horas de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Juan Ignacio de Saavedra Abad expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 5 de mayo de 1986.—La Secretaria.—8.404-E (36725).

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 529/1984, por lesiones, en el que figuran como denunciados Miguel Gómez Corpas y José Juan Burgos Casero, que actualmente se encuentran en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos denunciados, a fin de que el día 18 de junio, a las once treinta horas de la mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Miguel Gómez Corpas y José Juan Burgos Casero, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 5 de mayo de 1986.—La Secretaria.—8.403-E (36724).

REQUISITORIAS

Juzgados civiles

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Jesús Fernández Gómez, natural de Gandía (Valencia), de dieciocho años de edad, soltero, albañil, hijo de Juan y Antonia y domiciliado últimamente en calle San Francisco Javier, número 9, del barrio de Nazaret, de Gandía, ejecutoriamente condenado en la causa P.E.L.O. número 138/84 a la pena de treinta días de arresto sustitutorio accesorias y al pago de una tercera parte de las costas procesales por un delito de robo seguido en el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Gandía, 18 de marzo de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—612 (25338).

★

Fernando Quintero Esparraguera, natural de Onteniente (Valencia) y vecino de Benidorm, nacido el día 7 de enero de 1960, hijo de Fernando y de Balbina, soltero, albañil y con documento nacional de identidad número 21.439.961, domiciliado últimamente en Benidorm (Alicante), calle Carrasco, número 7, ejecutoriamente condenado en la causa P.E.L.O. 138/84 a la pena de un mes y un día de arresto mayor, accesorias y al pago de una tercera parte de las costas procesales por un delito de robo seguido por el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Gandía, 17 de marzo de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—611 (25337).

Don Luis Vallejo y Ruiz de Quero, Magistrado-Juez de Instrucción número 5 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario ordinario número 103 de 1984 por asesinato frustrado contra Jo Young Hyeong, con pasaporte de la República de Corea número 92158, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 5, sito en la plaza de San Agustín, 6 (Palacio de Justicia), dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y Orden de la Dirección General de Seguridad, para ser constituido en prisión y practicar en él otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Encareciendo a las autoridades y sus Agentes la busca y presentación de dicho procesado ante este Juzgado o en la prisión del partido.

Dada en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Vallejo y Ruiz de Quero.—El Secretario.—605 (25331).

★

Francis Gilbert Louis, de veintinueve años de edad, natural de Morlanwels (Bélgica), vecino de Carmona (Sevilla), domiciliado últimamente en urbanización Los Nietos, parcela 39 (Sevilla), profesión cristalero, que se halla inculcado en diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital, con el número 2/85-C por delito de lesiones y daños en imprudencia, comparecerá ante el mismo, en el término de diez días, para constituirse en prisión y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía, y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa a las autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitorado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Jesús Nieto Matas.—608 (25334).

★

Asunción Morilla Jiménez, natural de San Celón, de profesión sus labores, de veintitrés años de edad, hija de Antonio y de Concepción, domiciliada últimamente en Mataró, calle San Antonio, Pensión San Antonio, monitorio número 108 de 1985, por el delito de uso de nombre supuesto, seguido en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 21 de marzo de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—590 (25317).

★

Alcántara Valverde, Antonio, de veinte años, soltero, peón, hijo de Antonio y Concepción, natural de Castell-Sarrasin (Francia), y vecino de Hellín, Alcázar de Toledo, 3, tercero derecha, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario 11/1985, del Juzgado de Instrucción de Hellín, sobre falsificación, comparecerá dentro del término de diez días ante esta Audiencia Provincial al objeto de ingresar en prisión en calidad de preso provisional, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades de todo orden y ordeno a los Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y detención del referido, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia y a resultas de la causa.

Dado en Albacete a 22 de marzo de 1986.—El Presidente.—La Secretaria.—589 (25316).